



SRF0068

226  
204  
449**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2352)

03 DIC 2009

***“Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones”***

**LA DIRECTORA DE ECOSISTEMAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,  
VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

En ejercicio de las facultades delegadas por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 1393 del 8 de Agosto de 2007, y en especial las conferidas por el numeral 18 del artículo 5 de la Ley 99 de 1.993, el artículo 6 numeral 10 del Decreto ley 216 de 2003, y

**CONSIDERANDO****ANTECEDENTES**

Que la Dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante memorando con radicado No. 2100-121113 del 14 de octubre de 2009, remitió a la Dirección de Licencias, Permisos, Trámites Ambientales la información relacionada con el proceso de solicitud de sustracción de un área denominada “Trocha Ganadera - Municipio de San José del Guaviare”, de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía.

Con el citado memorando se remitieron los siguientes Documentos, con los cuales se dio apertura al expediente SRF0068:

Oficio con radicado No. 4120-E1-27128 del 11 de marzo de 2008, de la Gobernación del Guaviare dirigido a la Dirección de Ecosistemas del MAVDT, donde solicita al Ministerio se realice el “levantamiento de la zona de reserva forestal de la amazonia”, en la denominada Trocha Ganadera. Para ello presenta el estudio y el concepto técnico proferido por INCODER - Guaviare.

Oficio de fecha 5 de marzo de 2008, de la Dirección Territorial INCODER Guaviare a la Dirección de Ecosistemas, a través del cual se hace llegar el estudio de factibilidad, el plan de manejo ambiental elaborado por la Gobernación del Guaviare y el concepto técnico proferido por la regional, con el fin de solicitar a este Ministerio, el aval para que se realice el levantamiento de la zona de reserva forestal en la Trocha Ganadera.

Oficio con radicado No. 2100-E2-37776 del 14 de abril de 2008, mediante el cual la Dirección de Ecosistemas, solicitó a la Dirección General de la Corporación para el Desarrollo del Norte y Oriente Amazónico – CDA, apoyo en lo relacionado con información socioambiental y en demás aspectos que esa Corporación considere se deban tener en cuenta en la evaluación que adelanta la Dirección de Ecosistemas.

***"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonia, y se toman otras determinaciones"***

Oficio con radicado No. 2100-E2-27128, del 6 de mayo de 2008, mediante el cual la Dirección de Ecosistemas, informa a la Gobernación del Guaviare, que ha recibido el estudio socioeconómico y ambiental denominado "Levantamiento de la Reserva Forestal de la Amazonia" y señala la necesidad de complementar la información según los requerimientos para dar cumplimiento a la resolución 293 de 1998.

Oficio con radicado No. 4120-E1-52857 del 14 de mayo de 2008, a través del cual la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del departamento del Guaviare remite a la Dirección de Ecosistemas, comunicación suscrita por el subdirector de Asuntos Indígenas (E) del Ministerio del Interior y de Justicia.

Oficio con radicado No. 4120-E1-98234 del 29 de agosto de 2008, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y del Medio Ambiente, remite a la Dirección de Ecosistemas, comunicación del Gobernador del departamento del Guaviare, a través de la cual se da respuesta a los requerimientos y se complementa la información para el trámite en cuestión, de conformidad con lo previamente solicitado en el oficio con radicado No. 2100-E2-27128, del 6 de mayo de 2008.

Oficio con radicado No. 4120-E1-143205 de fecha 16 de diciembre de 2008, a través del que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental del Guaviare remite a la Dirección de Ecosistemas, documento aclaratorio complementario de las correcciones hechas al estudio de factibilidad y plan de manejo ambiental de la Reserva Forestal de la Amazonia.

Oficio radicado No. 4120-E1-4970 del 21 de enero de 2009, a través del cual la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, presenta a la Dirección de Ecosistemas, información complementaria para emitir concepto técnico, dentro del trámite de sustracción de un área de la reserva forestal de la Amazonia.

Oficio de fecha 29 de abril de 2009, con radicado No. 2100-2-46332, dirigido a la Dirección de Ecosistemas mediante, el que informa a la Gobernación del Guaviare, que con el fin de contar con elementos adicionales, se solicitó información complementaria, entre otras entidades, a la CDA.

Oficio radicado No. 4120-E1-57943 del 27 de mayo de 2009, mediante el cual la Dirección Seccional Guaviare de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico -CDA-, presenta la evaluación hecha al plan de manejo ambiental para la sustracción de una zona de reserva forestal del municipio de San José del Guaviare y señala que dicha información debe ser complementada.

Oficio radicado No. 2100-E2-60616 de fecha junio 2 de 2009, mediante el que la Dirección de Ecosistemas informa al Gobernador del Guaviare, que dentro del trámite de sustracción de la reserva forestal de la Amazonia al nororiente del municipio de San José del Guaviare, se requiere:

- Adelantar el proceso de consulta previa en el área dada la presencia de resguardos indígenas dentro y en el perímetro del área posible a sustraer.
- Liderar el proyecto de ajuste de la información cartográfica, con el objeto de delimitar adecuadamente el polígono; y

***"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"***

- Complementar la sustentación del documento base, presentando un proyecto productivo concertado con la comunidad asentada en el área, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 293 de 1998.

Oficio radicado No. 2100-E2-60637 de junio 2 de 2009, a través del que la Dirección de Ecosistemas, solicita a la Viceministra del Interior del Ministerio de Interior y Justicia, informe si es necesario realizar el proceso de consulta previa con las comunidades indígenas presentes en el área en interés dentro del trámite sustracción de reserva forestal de la amazonia", en la denominada Trocha Ganadera, en el municipio de San José del Guaviare.

Oficio radicado No. 4120-E1-89530 de 6 de agosto de 2009, mediante el que la Coordinadora Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia informa a la Directora de Ecosistemas, que es procedente y absolutamente necesario que se adelante el proceso de consulta previa con los resguardos presentes en el área objeto de solicitud de sustracción.

Oficio con radicado No. 2100-E2-104322 de fecha 8 de septiembre de 2009, a través del que la Dirección de Ecosistemas remite a la Gobernación del Guaviare, para conocimiento y fines pertinentes el concepto de la Coordinadora del Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia.

Que mediante memorando con Radicado No. 2100-4-98234 del 16 de octubre de 2009, la Dirección de Ecosistemas emitió Concepto Técnico a través del cual evaluó la solicitud de Sustracción de un área de la Reserva Forestal de la Amazonía, denominada "Trocha Ganadera" ubicada al nororiente del municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare, considerando, entre otras cosas:

#### **ASPECTOS GENERALES**

##### **JUSTIFICACION DEL PROYECTO**

En la trocha Ganadera, al Nororiente del Departamento del Guaviare, en el municipio de San José del Guaviare, entre el río Guaviare y la reserva indígena Nukak – Maku, viven 951 familias campesinas que llevan asentados más de 20 años en la zona de reserva forestal.

Las comunidades allí asentadas, han solicitado en reiteradas oportunidades al Estado, títulos individuales de propiedad de la tierra, y acceder a todo tipo de programas que adelanta el Gobierno Nacional, como los de organización y capacitación comunitaria, financiación, infraestructura social, transferencia de tecnología e incentivos, como los de reforestación y conservación. Sin embargo, para acceder a dichos programas es necesario levantar la reserva forestal.

En el plan de desarrollo departamental "El Guaviare nos une", 2004-2007, se propuso en una de sus metas, gestionar el levantamiento de 200 mil hectáreas ubicadas en el área efectivamente ocupada del departamento.

##### **ASPECTOS JURÍDICOS**

La Ley 2ª de 1959, estableció "Para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, con carácter de "Zonas Forestales Protectoras" y "Bosques de Interés General", según la clasificación de

***“Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones”***

que trata el Decreto legislativo número 2278 de 1953, entre otras, la zona de reserva forestal de la Amazonia.

Esta zona de reserva forestal fue declarada por una superficie de 43'959.737 ha. y luego de varios procesos de sustracción, disminuyó su extensión en 6'115.213 ha, como resultado de varias disposiciones emitidas por el Incora, el Inderena y el Ministerio de Medio Ambiente.

En el Guaviare existen 5'033.972 Ha, 13 % del total de la reserva, involucrando a más del 80% del territorio de los cuatro municipios que la conforman.

En el Guaviare se encuentra 3 áreas protegidas pertenecientes a la UAESPNN, entre ellas se encuentra el distrito de manejo integrado de los recursos naturales renovables del Ariari – Guayabero que incluye para el departamento las zonas de recuperación para la producción sur y la zona de preservación Serranía La Lindosa.

Además de lo anterior, en el departamento se encuentran establecidos 15 resguardos y reservas indígenas, con un área total de 2'605.523 ha.

#### **CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**

Información tomada de: “zonificación y ordenación forestal en áreas de reserva forestal en el municipio de San José del Guaviare (Instituto SINCHI. CDA, 2001).

(...)

La comunidad de Cachiveras de Nare no tiene tierras suficientes, aptas para la agricultura, en su mayoría son sabanas improductivas e inundables y anegadas en gran parte del año (abril-diciembre). Los diferentes integrantes de la comunidad manifestaron que ellos le habían advertido al INCORA en el momento de la realización del estudio previo a la legalización del resguardo. La respuesta según ellos, del técnico encargado de esta comisión, “fue que ya no se podía hacer nada y que tocaba legalizar lo que existía”.

Las condiciones actuales son de marginalidad, las pocas tierras productivas se hallan en descanso, pues hace algunos años que fueron utilizadas y ellos no han tenido otra alternativa que reducir los periodos de rotación de los rastrojos a cuatro y cinco años (usualmente es de 10 años), lo que en el mediano plazo amenaza con dejarlos sin tierra. Además esta circunstancia los ha obligado a vender permanentemente su fuerza de trabajo para obtener la comida.

La realidad de la comunidad de Caño Negro no dista mucho de la anterior, pero con un agravante ambiental que requiere una alerta inmediata por parte de la autoridad ambiental. Nos referimos a las consecuencias ambientales que pueda acarrear la sobre explotación de los suelos del bosque de galería de caño negro; tierra utilizada tradicionalmente desde hace cuarenta años por esta comunidad, veinticinco familias aproximadamente, que utilizan entre 1 y 1.5 hectáreas por familia anualmente para sembrar comida y que a este ritmo y cerrando los ciclos de rotación de los rastrojos, cada vez más estrechos (4 o 5 años), son pocas las posibilidades de renovación ambiental de esta microcuenca.

La sumatoria de las áreas de los resguardos indígenas de la zona es de 192.358 hectáreas incluyendo el resguardo Nukak maku. En estas áreas de resguardo encontramos dos tipos de conflictos territoriales: el primero, tiene relación con los

28  
200  
451

***“Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones”***

resguardos de Caño Negro II y Cachiveras de Nare y se refiere a las escasas tierras aptas para producir comida, de acuerdo con las formas tradicionales de aprovechamiento de este recurso.

En Cachiveras de Nare la mayoría de las casi 400 has se encuentran en zonas bajas que se anegan gran parte del año y las únicas tierras utilizables, y muy fértiles por cierto, son las que se hallan sobre la vega del río Guaviare (una pequeña franja del 0.5% del territorio). En el resguardo de Caño Negro II, las únicas tierras utilizables para sembrar comida son los bosques de galería del caño negro, que obedecen a franjas pequeñas que deben ser utilizadas con gran cuidado y destreza, para poderlas reutilizar permitiendo la renovación del recurso; el resto más del 80% de su territorio son bancos de sabana de muy pocas posibilidades de uso agrícola de subsistencia.

Además de la poca disponibilidad de tierras aptas para la agricultura consuntiva que estos grupos sociales practican, de la baja fertilidad de los suelos y de las restricciones ambientales que limitan las posibilidades de producción, se encuentra el cerco de la sociedad mayoritaria que presiona sobre las pocas tierras útiles y los pocos recursos disponibles en estos resguardos.

El otro conflicto territorial se refiere a la ocupación del resguardo Nukak Makú, por colonos, con mayor preponderancia en la parte norte del resguardo, en las áreas de influencia de los caseríos de Guanapalo, Makú, Gualandayes, Puerto Mentiras y San Luis de los Aires, por chagreros en su mayoría que a su vez, han hecho fincas con áreas considerables en pastos, infraestructura (como cercas) y ganado, estas fincas grandes son más frecuentes al sur de Makú, Gualandayes y San Luis de los Aires.

Lo que se puede observar es que estos caseríos como tales fueron dejados por fuera de las áreas de realinderamiento del resguardo en el año 1993, pero sus zonas rurales o de influencia, quedaron en su mayoría dentro del resguardo, la disposición de la ocupación en esta zona conserva la tendencia aguas abajo, por toda esta serie de caños que nacen en la sabana y drenan hacia el río, además por que el colono prefiere la selva a los bosques de galería de la sabana para hacer finca.

#### **CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

La Dirección de Ecosistemas emitió Concepto Técnico Sustracción de un área de la Reserva Forestal de la Amazonía, denominada “Trocha Ganadera” ubicada al nororiente del municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare mediante memorando con Radicado No. 2100-4-98234 del 16 de octubre de 2009, a través del cual señaló lo siguiente:

(...)

#### **4. INFORMACION TÉCNICA**

*Se hace un resumen de la información presente en el documento soporte del estudio de factibilidad “Levantamiento de la reserva forestal de la amazonia” estudio de factibilidad para el levantamiento de la Reserva Forestal de la Amazonia ubicada al nororiente del municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare”, así como de la información adicional presentada y de otra información presente en el expediente.*

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

**5. ANTECEDENTES**

**a. DECLARATORIA DE LA RESERVA Y SU MANEJO**

La Reserva Forestal de la Amazonia fue constituida por la Ley 2ª de 1959, de ella hacía parte toda la superficie del actual territorio de San José del Guaviare desde cuando hacía parte del Vaupés.

En 1971, por presión de los colonos asentados entre San José<sup>1</sup> y El Retorno y a solicitud del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA, se sustrajo un área de 181.200 hectáreas de la Reserva Forestal, con el objeto de legalizar las fincas ya establecidas y la acción institucional que se estaba dando como apoyo al desarrollo de esta área de colonización.

En 1987 ante la evidente expansión del proceso de colonización, se sustrajeron 222.000 hectáreas<sup>2</sup> más a la Reserva Forestal en el Departamento, la cual integró 99.550 Ha al Municipio de San José, hacia la margen derecha del Río Guaviare, hasta el Caño Cachicamo. (PBOT, SJG. Análisis Territorial)

El Gobierno Nacional en uso de las facultades otorgadas por la Ley 34 de 1989, declaró el Área de Manejo Especial de La Macarena (AMEM), de la cual hace parte el territorio del Guaviare y zonificó su territorio mediante el Decreto No. 1989 de 1989. En esta zonificación se determinaron dos áreas: el Sistema de Parques Nacionales Naturales y los Distritos de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI).

El Área Sustraída de la Reserva Forestal del municipio de San José quedó contemplada dentro del denominado Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales del Ariari – Guayabero y dentro de este se reconocieron dos áreas bien diferenciadas: La Zona de Preservación de la Serranía de La Lindosa y la Zona de Recuperación para la Producción Sur. (PBOT, SJG. Análisis Territorial).

La zona de Recuperación para la Producción Sur del DMI Ariari-Guayabero, que le corresponde al municipio de San José, coincide a su vez con el área sustraída de la reserva forestal del Guaviare, como el área destinada para la consolidación del proceso de colonización, de especial importancia para la legalización de la propiedad y el apoyo a la producción rural.

Así mismo, según el documento, el Estado en busca de dar una solución rápida a la crisis social y política, le dio vía libre al proceso de ocupación y colonización al interior de la Reserva Forestal de la Amazonía, sin dimensionar, ni planificar el escenario que planteaba. Igualmente el Estado no estaba en capacidad de hacer cumplir la promulgación de las normas jurídicas expresadas en la Ley 2 de 1959 y no contaba con estrategias sólidas que permitieran la conservación y aprovechamiento sostenible de estas Reservas Forestales.

De ahí que el escenario actual de estas zonas sea una constante expansión de la frontera de colonización, en donde ya se encuentran efectivamente intervenidas y en proceso de ocupación 128.293 Has. Siendo la zona de la Fuga, San Luís a Charras el 85% de esta área ocupada de la Reserva. (PBOT, SJG. Análisis Territorial).

**b. MIGRACIONES**

El área es considerada como una zona de cuantitativos flujos migratorios producto no solo del simple mecanismo de la ampliación de la frontera agrícola, si no de la formación de nuevos espacios sociales.

<sup>1</sup> / A través del Acuerdo No. 21 de 1971 de la Junta Directiva del INDERENA, aprobado por Resolución ejecutiva No. 222 de 1971 del Ministerio de Agricultura.

<sup>2</sup> / Mediante el Acuerdo No. 032 de 1987, aprobado por Resolución ejecutiva No. 128 de 1987 del Ministerio de Agricultura.

229  
207  
152

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

La evolución histórica y el proceso de poblamiento del municipio de San José, al igual que del Departamento está enmarcado por la colonización, que tiene como eje central las vías de comunicación: ríos y caños inicialmente, y establecimiento de trochas posteriormente.

El proceso de colonización del Municipio se ha desarrollado en cuatro fases temporales diferenciadas, con una clara expresión territorial. (PBOT- S.JG. Análisis Territorial).

Primera fase. Asentamientos con el auge del caucho y las resinas. Los asentamientos dieron origen a frentes de colonización.

Segunda fase. De la década de los 50 a mediados de los 60, como consecuencia de la agudización de la violencia.

Tercera fase. A partir de 1968 se movieron grandes oleadas de campesinos promovidos por el estado. Esta fase va hasta mediados de la década de los 70, el proceso de colonización toma forma. El poblamiento se hizo a un alto costo social, máxime si se tiene en cuenta el costo cultural que significó la reducción de las poblaciones indígenas y que rápidamente la colonización entró en un proceso de reversión por la falta de alternativas económicas viables.

Cuarta fase. Se caracteriza por el cambio en el rumbo de la actividad productiva, debido al agotamiento de la capacidad natural de los suelos, de hecho sometidos a prácticas para los cuales no eran aptos, factor que indujo al establecimiento de pastos inducidos, para el establecimiento de ganadería.

En la cuarta fase se establecen grandes diferencias sociales entre los colonos, caracterizadas por:

Colonos que no logran superar las condiciones de subsistencia ni consolidar la nueva actividad económica, venden sus mejoras y avanzan hacia nuevos frentes de colonización o hacia San José.

Colonos que consolidan una mediana o gran ganadería y que venden parte de sus mejoras con el fin de invertir en sus fincas.

Grupo minoritario de colonos que logran consolidarse en torno a la actividad ganadera, acumulan capital consolidándose como comerciantes y terratenientes.

Como la mayor parte de las regiones sometidas a estos procesos de colonización se generó tendencia hacia la concentración de la tierra, acompañada de la consolidación de la ganadería extensiva hoy predominante en la mayor parte del área sustraída de la reserva forestal. Desplazando la mayor parte de los colonos iniciales hacia la frontera o hacia otros lugares.

La falta de alternativas reales de consolidación para la mayor parte de la población, la ausencia de alternativas productivas, marginalidad geográfica y baja presencia estatal facilitó la aparición y consolidación de los cultivos ilícitos como alternativa económica, a pesar de los grandes costos sociales y enormes riesgos que implica su explotación, (esto caracteriza la quinta fase), alternativa que le permitió al colono – campesino una ganancia mayor – extraordinaria – y con ella, la posibilidad de acumular capital, mejorando el nivel de vida y la estabilización del proceso de colonización (Vanegas y Martínez), disminuyendo la tala desmedida del bosque.

También les permitió a los colonos ya desplazados y reinstalados en otros sitios, reinvertir los excedentes monetarios generados hacia la actividad lícita ganadera y consolidar su asentamiento, a la par que contribuyó a la consolidación del mercado local y de los asentamientos urbanos. Pese a lo anterior, generó un proceso de disminución creciente de los cultivos de subsistencia que no resultaron rentables frente a la nueva actividad económica, llevando al Departamento a enfrentar hoy el problema del

**“Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones”**

autoconsumo y el autoabastecimiento, pues resultaba mejor comprar la “comida” que producirla en la finca. Por todos es sentido, de igual forma, que esta actividad incrementó los costos de producción y produjo un proceso inflacionario sin precedentes que condujo al incremento de los precios, debido a la gran cantidad de dinero circulante, que incrementó de manera desmedida el poder adquisitivo de sus habitantes: todo podía “comprarse”. (PBOT- SJG. Análisis Territorial).

Quinta fase. Los cultivos ilícitos como alternativa económica que permitió al colono – campesino, una ganancia mayor – extraordinaria y con ella, la posibilidad de acumular capital, mejorando el nivel de vida y la estabilización del proceso de colonización, disminuyendo la tala desmedida del bosque.

En la quinta fase, la posibilidad de acumular capital les permitió a los colonos ya desplazados y reinstalados en otros sitios, reinvertir y consolidar su asentamiento, y contribuyó a la consolidación del mercado local y de los asentamientos urbanos. Además generó una creciente disminución de cultivos de subsistencia, teniéndose en la actualidad problemas de autoabastecimiento.

El resultado de estos procesos de colonización demuestra que el problema es que la colonización no es la solución al problema agrario, ya que no es un problema de tierras solamente, sino de carencia de formas de utilización de la tierra y de alternativas de producción rentables.

## **6. USO DE LA OFERTA AMBIENTAL**

### **a. EL COMPONENTE FORESTAL**

Para el territorio se identifican dos zonas “tierra firme y Vega”. Para tierra firme hay una tendencia hacia el aumento de la tala del bosque tendiendo el área a pasturas. Para la Vega, no hay tendencia en el aumento de la tala, presentándose un proceso cíclico de manejo de rastrojos en diversos estados de sucesión.

No hay uso racional e intensivo del bosque, se restringe a la recolección de algunos frutos silvestres, cacería, extracción de maderas y en algunos casos al aporte de sombra y protección ambiental. La recolección de frutos es una práctica escasa y predomina en los sitios cercanos al frente de colonización pero de manera esporádica. Cerca del 10% de las fincas incluyen esta actividad.

La cacería es una actividad más común en la región, el 60% de los campesinos cazan (70% en tierra firme y 30% en vega). Aunque esta no es una labor cotidiana, da aportes importantes a la dieta proteínica familiar. Los principales animales cazados son: armadillo, lapa, zaino, cajucho, chaqueto o guatín, pava, venado, tigrillo, danta, chigüiro, picure, micos, pato real, ñeque, cerrillo, entre otras especies animales.

La extracción de maderas es una actividad generalizada debido a los usos a que son destinadas: construcciones, cercas y leña. En realidad los usos que se hacen de la selva son poco estructurados, no selectivos y sobre todo no comprendidos ni apoyados institucionalmente.

### **b. CONFLICTOS**

#### **PROCESOS DE DEGRADACIÓN DE SUELOS**

Compactación del suelo. Originada por el pisoteo del ganado. Se tienen cuantificados incrementos considerables de la densidad aparente y la resistencia a la penetración en áreas que han pasado de bosque a pastos para ganadería. La compactación disminuye la porosidad del suelo produciendo encharcamientos y sobresaturación del horizonte superior, favoreciendo procesos de reducción y generando deficiencias de oxígeno para las plantas. Esa deficiencia en la zona radicular afecta negativamente la persistencia, producción y calidad de los pastos (Martínez y Vanegas, 1997; Martínez, 1992).

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

Cambios en la morfología del perfil. Debido a la introducción de pastos se pierde el horizonte 0 y se forma un AP. El horizonte 0 está constituido por materiales en diferente estado de descomposición y aporta y almacena la mayor cantidad de nutrientes y su desaparición origina cambios de las características químicas, físicas y biológicas del suelo. El horizonte AP es una capa de suelo alterada por el pisoteo del ganado, ocasionando disminución en los niveles de oxígeno, trayendo efectos negativos en el desarrollo de las raíces.

Pérdida de nutrimentos del sistema suelo – vegetación. Cuando la biomasa se quema, los nutrimentos que contiene pasan a formas minerales, facilitando las pérdidas por volatilización, lavado por escorrentía, lixiviación y transformación en compuestos no disponibles. La degradación mencionada anteriormente limita la cantidad y calidad nutricional de los forrajes y disminuye progresivamente la capacidad productiva de las tierras (Martínez, 1992).

El efecto de la compactación de los suelos en zonas ganaderas, así como la disminución en la calidad y cantidad de las pasturas que se producen en ellas, deben propiciar un nuevo manejo de los pastos y del ganado en áreas ocupadas. Por una parte deben recuperarse áreas degradadas y en otras prevenir el impacto derivado de los procesos de degradación en nuevas zonas.

Fauna edáfica. Los suelos presentan baja disponibilidad de nutrimentos para las plantas. El estudio establece que es necesario conocer las potencialidades que ofrecen los microorganismos edáficos como soporte de los procesos de nutrición de las especies vegetales. El documento informa sobre la inclusión en el análisis hecho de información sobre inventario y caracterización de micorrizas para el Guaviare, realizado por el SINCHI, pero no se percibe la información por ninguna parte.

#### FACTORES DE RIESGO NATURAL Y ANTROPICO

Amenazas de origen antrópico – Erosión. La distribución de las amenazas por erosión para el área a sustraer, presento los siguientes resultados: el 78.7% del territorio presenta baja amenaza por erosión, el 3,9% corresponde a tierras con alta susceptibilidad y el 17.4%, a amenaza media. Se identifica como coberturas de mayor protección contra la erosión, los bosques y rastrojos altos.

Amenazas naturales por remoción. La remoción no se identifica para el área a sustraer. Identifica para el municipio el 19,4% tierras con amenaza alta. El 3.47% media y el 66.30% en baja amenaza. En los 10.9% restantes, es la porción del municipio de la cual no hay datos de cobertura de la tierra.

Amenazas naturales por inundación. En el área a sustraer, el 8.1% comprende tierras con amenaza alta. El 5% media y el 86.9% baja. Las zonas de amenaza alta por inundación, comprende paisajes aluviales, especialmente la llanura aluvial de inundación de los ríos de origen andino, aunque también incluye amplios sectores de la llanura de los ríos amazonenses y constituye la mayor limitante para el uso de estas tierras.

#### CONFLICTOS AMBIENTALES

De acuerdo al documento, existen conflictos mínimos relacionados con una ganadería extensiva a mínima desarrollada sobre las sabanas naturales y sobre la vega del río es poco lo intervenido para economía de autoconsumo.

#### 7. DIVISION POLÍTICO ADMINISTRATIVA

El territorio propuesto para sustracción, hace parte del futuro corregimiento de Charras tal como lo expresa el PBOT del municipio de San José del Guaviare. Comparte sus veredas entre los interveredales de El Boquerón y Charras (PBOT- SJG).

**“Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones”**

División político administrativa y zonificación productiva predominante del área propuesta para sustracción de la reserva forestal.

CORREGIMIENTO	INTERVEREDAL	VEREDAS	ZONA DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	
CHARRAS	EL BOQUERÓN	San Luís	Desarrollo Agroforestal	
		La Fuga	Desarrollo Agroforestal	
		San Luís de los Aires	Desarrollo Agroforestal	
		Puerto Mentiras	Desarrollo Agroforestal	
		Los Gualandayes	Desarrollo Agroforestal	
	CHARRAS	Damas de Nare		Desarrollo Agroforestal
				Ganadería Sostenible
		Nare	Desarrollo Agroforestal	
		Guarnido	Desarrollo Agroforestal	
		Caño Negro	Desarrollo Agroforestal	
		Charras	Desarrollo Agroforestal	
		Unión de Buenos Aires	Desarrollo Agroforestal	
		Caño Danta	Desarrollo Agroforestal	
		Charrasquera	Desarrollo Agroforestal	
		Guanapalo	Desarrollo Agroforestal	
		Maku	Desarrollo Agroforestal	

Fuente: PBOT de S.J.G.

El área propuesta para levantamiento de la reserva forestal, se encuentra constituida por 15 veredas y 8 caseríos. Existen dentro del área a sustraer dos resguardos.

NUMERO	VEREDA	CASERIOS
1	DAMAS DE NARE	CHARRAS
2	NARE	MAKU
3	GUARNIZO	GUANAPALO
4	CAÑO NEGRO	CHARRASQUERA
5	CHARRAS	LA FUGA
6	UNIÓN DE BUENOS AIRES	SAN LUIS DE LOS AIRES
7	CAÑO DANTA	GUALANDAYES
8	CHARRASQUERA	PUERTO MENTIRAS
9	GUANAPALO	
10	MAKU	
11	PUERTO MENTIRAS	
12	LA FUGA	
13	SAN LUIS	
14	SAN LUIS DE LOS AIRES	
15	GUALANDAYES	

## 8. LOCALIZACIÓN

El área propuesta para levantamiento de la Reserva Forestal de la Amazonía, está ubicada al nororiente del departamento del Guaviare, en el municipio de San José del Guaviare. Limita al norte con el departamento del Meta, a través del Río Guaviare, al sur con el Resguardo Indígena Nukak – Maku, al oriente con el resguardo indígena de Barranco Colorado y el Resguardo Nukak – Maku y al occidente con la Zona de Reserva Campesina del municipio de San José del Guaviare.

Los linderos del área a sustraer de acuerdo a la información enviada son:

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

GENERAL			VEREDA CAÑONEGRO			VEREDA CHARRAS		
	NORTE	ESTE		NORTE	ESTE		NORTE	ESTE
1	802209,9429	1201527,687	1	8031588362	12233053594	1	8030740998	1,2265E+10
2	809058,3504	1254060,149	2	8031588362	12233053594	2	8045590483	1,238E+10
3	789246,5492	1245771,575	3	8030962073	2263607125	3	7889896133	1,2294E+10
4	773244,7428	1199886,705	4	7875280058	12233851023	4	7875069052	1,2262E+10
5	802209,9429	1201527,687	5	7845367934	12208380682	5	7874686259	1,2236E+10
VEREDA DAMAS DE NARE			6	7851688394	12194350996	6	8030740998	1,2265E+10
	NORTE	ESTE	7	7869328514	12122400895	VEREDA MAKÚ		
1	802209,9429	1201527,687	8	7959582014	12141006268		NORTE	ESTE
2	803327,8318	1203256,269	9	8008578272	12179103886	1	7850325468	1,2194E+10
3	7977944752	12084656054	10	8031588362	12233053594	2	7842654683	1,2207E+10
4	7964624447	12059192484	VEREDA SANLUIS			3	7740864977	1,2237E+10
5	7936382109	1,12051E+11		NORTE	ESTE	4	7725998816	1,2112E+10
6	796582694	1200893385	1	7844526471	12007753881	5	7850325468	1,2194E+10
7	7986261841	12008238299	2	7861366737	12059183095	VEREDA GUANAPALO		
VEREDA NARE			3	7867885548	1,23118E+11		NORTE	ESTE
	NORTE	ESTE	4	7807995027	12093288335	1	7842930127	1,2209E+10
1	708130629	12091998520	5	7780750335	12042466661	2	7872240444	1,2234E+10
2	8081306299	12091998520	6	7811076461	11971716682	3	7870619620	1,2262E+10
3	2090364254	12116152097	7	7844526471	12007753881	4	7741014524	1,2272E+10
4	8090364254	1211612097	VEREDA SANLUISELOSAIRES			5	7740872914	1,2239E+10
5	8014291572	12113152097		NORTE	ESTE	6	7842930127	1,2209E+10
6	7959582014	12141006288	1	7810717856	11971158998	VEREDA CHARRASQUERA		
7	787020229	12119390773	2	7803292221	12020822952		NORTE	ESTE
8	7870202290	12119390773	3	7728641575	12049181358	1	7870910057	1,2263E+10
9	7864229034	12060283927	4	7732447428	11998867050	2	7904084229	1,2304E+10
VEREDA LA FUGA			5	7810717856	11971158998	3	7885986821	1,2333E+10
	NORTE	ESTE	VEREDA GUALANDAYES			4	7742766695	1,2288E+10
1	7965792818	12008923531		NORTE	ESTE	5	7742475587	1,2272E+10
2	7964624447	12059192484	1	7780841958	12042928743	6	7870910057	1,2263E+10
3	7864448610	12059804128	2	7807901958	12093315967	VEREDA UNIONDEBUENOSAIRES		
4	7845221816	12005802499	3	7725027420	12107461288		NORTE	ESTE
5	7965792818	12008923531	4	7727327231	12054008482	1	8044802595	1238294531
VEREDA GUARNIZO			5	7780841958	12042928743	2	8090583504	1,2541E+10
	NORTE	ESTE	VEREDA PUERTOMENTIRAS			3	8041505516	1,2544E+10
1	8090364254	12116152097		NORTE	ESTE	4	7999332936	1,2501E+10
2	8100853485	12183646556	1	7867150250	12123878724	5	7989896578	1,2353E+10
3	8100853485	12183646556	2	7849803489	12191061002	6	8044802595	1,2383E+10
4	8031588362	12233053594	3	7737790930	12103334767	VEREDA CAÑO DANTA		
5	8008578272	12179103886	4	7739060204	12098460349		NORTE	ESTE
6	8016239034	12135444711	5	7867150250	12123878724	1	7989549909	1,2353E+10
7	8016239034	12135444711				2	7998412375	1,2501E+10
8	8090364554	12116152097				3	7892465492	1,2458E+10
						4	7889023650	1,2332E+11
						5	7906813711	1,2302E+10

La zona que se solicita para sustracción de la reserva forestal de la Amazonía, limita por el Oriente con el Resguardo Indígena de Barranco Colorado y por el Sur con El Resguardo Indígena Nukak Maku. Al interior de la zona en mención se encuentran dos

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

resguardos Indígenas, bien delimitados y legalizados y que fueron excluidos del área a sustraer. Estos resguardos son el de Cachiveras de Nare y Caño Negro.

LIMITE RESGUARDO INDIGENA BARRANCON CON LA PROPUESTA	
NORTE	ESTE
804330.7263	1254074.2270
789215.0815	1245925.4032
LIMITE RESGUARDO NUKAK CON LA PROPUESTA	
NORTE	ESTE
789215.8015	1245925.4062
773582.3670	1202186.4340
RESGUARDO INDIGENA CACHIVERAS DEL NARE	
NORTE	ESTE
804577.9390	1209891.4970
804348.9280	1208722.8210
803399.8502	1211303.0077
802675.6876	1209340.2056
RESGUARDO CAÑO NEGRO	
NORTE	ESTE
801570.4937	1214082.8470
798480.8190	121483.4046
800751.6170	1217892.6711
795982.5620	1214184.1735

El Resguardo Indígena de Caño Negro, tiene una extensión de 1.833 has, donde viven 25 familias de las etnias Sikuani, Guahibo y Cubeos. Según la Secretaria Departamental de Gobierno de Guaviare, las familias están compuestas por 48 hombres, 38 mujeres y 29 niños para un total de 115 personas.

El Resguardo Indígena de Cachiveras de Nare, tiene una extensión de 317has, 6464 metros cuadrados, donde habitan 19 familias de la etnia Sikuani, Siriano, Carapana, Desano y Tucano. Las familias están compuestas por 59 hombres (49.6%), y 60 mujeres (50.4%), para un total de 119 personas (P.B.O.T San José).

A su vez, el resguardo indígena de Barranco Colorado tiene una extensión de 9.327 hectáreas, donde habitan 31 familias compuestas por 74 hombres, 58 mujeres y niños para un total de 157 personas, de las etnias Guayabero y Tucano (P.B.O.T- S.JG).

La etnia Nukak Maku conformado por 220 familias, habita el resguardo que lleva su nombre en una extensión de 954.480 hectáreas. (P.B.O.T - S.JG).

Resguardo Indígena	Etnia	Norma de Creación	Nro. Hab.	No. Flias
Cachivera de Nare	Sikuani Siriano Carapana Desano Tucano	Res. 016	119	19
Nukak Makú	Nukak-Makú	Res. 136	800	220
Caño Negro	Guahibo Sikuani cubeo	Res. 017	115	25
Barranco Colorado	Guayabero	Res. 46	157	31

De acuerdo al ejercicio realizado por el grupo de sistemas en el MAVDT respecto a las coordenadas suministradas para el área a solicitar en sustracción y la ubicación de los resguardos indígenas, se obtiene la siguiente gráfica, en la cual se identifica que los límites veredales se extralimitan del polígono general. Además de lo anterior hay confusión respecto a la ubicación del polígono general a solicitar en sustracción y la ubicación de los resguardos indígenas.

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

**9. VIAS DE COMUNICACIÓN**

La zona propuesta para sustracción, tiene dos principales vías de comunicación: la fluvial, a través del río Guaviare, que bordea todo el norte del área de estudio, la cual comunica con la capital del Departamento y tiene una extensión de 102Km, 455 m. La vía terrestre más importante de la región es la que comunica a Charras con San José del Guaviare, denominada la trocha Ganadera que tiene una extensión aproximada de 120 Km. Le corresponden a la zona propuesta 50Km, 858 m.

La vía principal dentro de la clasificación de las vías departamentales, es considerada como vía secundaria. De ella se desprenden varios ramales (vías terciarias), que en conjunto suman un total de **155 km, 716 mts.** El inventario vial de esta zona se relaciona a continuación:

**Inventario vial de la zona propuesta para sustracción de la reserva forestal de la amazonia**

CARRETERA	LONGITUD (Km.)
V1. SANTA MONICA – CHARRAS	50,858.32
V2. CENTRAL – MAKU	7,171.90
V3. CENTRAL- SAN LUÍS DE LOS AIRES	12,442.45
V4. CHARRAS- RESGUARDO BARRANCO COLORADO	22,892.84
V5. A CHARRAS- VÍA ALTERNA	14,911.60
V6. CENTRAL DE CHARRAS A CHARRASQUERA	20,592.60
V7. TROCHA GANADERA – SAN LUÍS DE LOS AIRES	9,681.50
V8. CENTRAL – CHARRASQUERA	4,232.87
V9. CENTRAL A GUANAPALO	3,560.93
V10. SANTA MONICA LA FUGA	9,371.75
<b>TOTAL</b>	<b>155 km, 716.76 m</b>

Fuente: información primaria

**10. CARACTERÍSTICAS BIOFISICAS DEL ÁREA**

a. GEOLOGIA

El área se localiza sobre sedimentos del terciario superior amazónico y depósitos aluviales recientes a subrecientes.

Las unidades geológicas ubicadas dentro del área de estudio, según el estudio Radargramétrico del Amazonas PRORADAM son: Sedimentos del Terciario Superior Amazónico (97.605. Has 8225 m<sup>2</sup> - 77.37%); y Depósitos aluviales recientes a subrecientes (28.536. Has 1775 m<sup>2</sup> - 2.63%).

Sedimentos del terciario superior amazónico.

Conocido como grupo arenoso de Miriñame. Presenta características morfológicas propias, incluye una extensa y heterogénea área de depósitos continentales, correspondientes a ambientes de ríos trenzados en su inicio y posteriormente meándricos, con patrón de drenaje dendrítico, valles en forma de U y colinas redondeadas y discontinuas con una topografía plana a ondulada.

Se ha observado un conglomerado basal de matriz ferruginosa, con notorio tinte negro de óxidos de Manganeseo y casi siempre con nódulos de marcasita, que reposan sobre el Terciario Inferior Amazónico y demás unidades cronológicamente anteriores. Son comunes los pequeños depósitos tabulares de hidróxidos de hierro.

En general la base de la formación la constituye un conglomerado ferruginoso, constituido por hierro olítico. La base del Terciario Superior Amazónico es relativamente

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

similar en casi toda el área que cubre. El resto de la formación es muy heterogénea y variable; presenta arcillas rojas, amarillas, abigarradas, blancuzcas con lentes de lignito del Mioceno, areniscas poco consolidadas, algunas veces con matriz ferruginosa, otras arcillosas, y en algunos sitios se presentan las paleoterrazas.

Los estratos inferiores son más heterogéneos en toda el área, el resto presenta capas de arcillas de diferentes colores (rojo, amarillo, blanco), con lentes de lignito del Mioceno en algunos lugares y en otros (especialmente al Sur-Occidente) areniscas poco consolidadas en una matriz ferruginosa: de acuerdo con Hoorn, 1990; Patarroyo, 1990, citados por Martínez, et al 1997, se ha establecido con base en estudios de edad de polen que estos materiales pertenecen al Oligoceno e inicios del Mioceno<sup>3</sup>. Esta unidad es la más extensa en el Departamento.

Depósitos aluviales recientes o subrecientes.

Son las unidades más jóvenes (holoceno) pertenecen al cuaternario y representa los sedimentos no consolidados de diferente granulometría (limo, arcilla, grava) que han sido transportado por los ríos y depositados en sus riberas. Se extienden a lo largo de los principales ríos como el Guaviare, Itilla, Unilla, Vaupés, Inírida, Papunaua.

**b. GEOLOGÍA ESTRUCTURAL**

Desde el punto de vista estructural, el departamento del Guaviare es atravesado por un fallamiento E.W (falla carurú) que se desprende desde la serranía de la macarena en dirección a Mitú, el cual divide el departamento en dos terrenos geológicos, la parte norte meta-vichada-Guaviare y la parte sur Caquetá-amazonas.

La zona norte, presenta un estilo estructural de fallamiento Proterozoico NNE – SSW y del Paleozoico NE – SW, con reactivación postcretácica rumbo deslizante, mientras que el Terreno Caquetá – Amazonas presenta un estilo estructural de fallamiento con dos direcciones dominantes NNE – SSW y NW – SE.

**c. SUELOS**

En la Amazonia colombiana los suelos presentan una alta correlación con el paisaje, especialmente en las zonas aluviales (zonas de vega, terrazas y valles) y en las estructuras rocosas, donde el desarrollo de los suelos está condicionado por el efecto de la topografía más que por el clima o el material parental, que son los formadores de los suelos de mayor influencia en las zonas de tierra firme (planicie plio-pleistocénica disectada amazónica).

Los Ultisoles ocupan la mayor extensión, los Inceptisoles y Entisoles son dominantes en las llanuras aluviales y en las estructuras rocosas.

**d. CARACTERÍSTICAS DE LOS SUELOS DE ACUERDO A SU DISTRIBUCIÓN EN EL PAISAJE**

Suelos de las formas aluviales.

Desarrollados a partir de los depósitos aluviales del cuaternario y que conforman las llanuras aluviales de los ríos de origen andino (Guaviare) y amazónico (Inírida). Estas unidades cubren el 23.95% del área a sustraer con unas 30.219 ha.

Estas llanuras presentan diferentes niveles (planos o vegas) diferenciadas por su altitud (bajo, medio, alto) respecto al colector principal, lo que les confiere una mayor o menor frecuencia a sufrir inundaciones y donde el relieve es plano o cóncavo, con pendientes entre 0 a 3%.

<sup>3</sup> MARTÍNEZ y VANEGAS, Op. cit. p. 12.

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

La zonas de vegas presentan suelos con texturas francas a arcillosas, pH muy ácido a ácido, alta saturación de aluminio, en donde las mayores limitaciones tienen que ver con la incidencia de las inundaciones frecuentes, en los sectores bajos donde se han desarrollado suelos pobremente drenados, superficiales y de nivel freático alto. La diferencia entre los suelos radica en el origen de los materiales que los originan, siendo los suelos de la vega del río andino de mayor fertilidad que los suelos de vega de ríos amazónicos dados los bajos contenidos de fósforo disponible, capacidad de intercambio catiónico, contenido de carbón orgánico y saturación de bases.

Se incluyen los suelos de las terrazas antiguas, con relieve que en su mayoría es plano a ligeramente ondulado, con pendientes entre 0 a 3% (terrazas bajas) y de 3 a 7% (terrazas medias y altas), originados a partir de materiales arcillosos y arenosos intercalados, presentan con frecuencia gavillas de cuarzo y chert. Presentan mayor profundidad efectiva, son profundos, bien drenados aunque se presentan áreas con drenaje muy pobre denominados Cananguchales. Las texturas oscilan desde francas a franco-arenosas y se evidencia erosión laminar ligera. Son suelos ácidos, de baja capacidad de intercambio catiónico, muy bajos contenidos de bases, carbón orgánico y alta saturación de aluminio superior al 60%.

El drenaje natural de los suelos de las vegas aluviales es pobre, así como en los valles menores, aunque en algunos planos altos de las llanuras aluviales de ríos de origen andino y de las terrazas se presentan suelos con drenaje moderado a bueno.

Los sedimentos de las llanuras aluviales del Guaviare han generado suelos de mayor fertilidad si se les compara con el área de tierra firme, pero a su vez presenta las mayores limitaciones debido a la intensidad y frecuencia de las inundaciones. La cantidad de nutrientes es mayor en la vega baja y disminuye a medida que se pasa a los niveles más altos; sin embargo las inundaciones son más limitantes en la vega baja y afectan con menor intensidad los niveles más altos.

*Suelos de la planicie amazónica disectada*

Ocupan el 77.37% del territorio a sustraer (97.605 Ha 8225 m<sup>2</sup>). Está conformado por superficies afectadas en diferentes grado por procesos erosivos posteriores a la depositación de los sedimentos por lo cual presentan diferentes tipos de disección.

Se han subdividido en formas planas con pendientes de (0 a 3%), ligeramente planas (0 a 7%), ligeramente onduladas (3 a 12%), onduladas pendientes (7 a 25%), fuertemente onduladas (no especifica la pendiente).

Son los suelos más importantes en cuanto a la gran extensión que ocupan en el departamento, por los limitantes que presentan para el uso y por la intensidad y magnitud de los procesos de degradación de los suelos. Está formada sobre sedimentos de texturas finas y medias, ácidos, no consolidados, en los que predominan los materiales arcillosos, rojizos, caolíníticos.

A pesar de la gran diversidad en el modelado de esta unidad, sus suelos presentan una gran similitud, predominan suelos con buen drenaje a excepción de las áreas depresionales (chucuas) en las que se acumula agua en exceso; la profundidad efectiva varía desde superficial a profunda, dependiendo de la presencia de concentraciones altas de aluminio, concreciones petroféricas, plintita, capas de arcillas abigarradas y nivel freático.

La fertilidad de esto suelos en general es baja, dado que la pobreza en nutrimentos para las plantas de los materiales de origen es notoria y asociada a la alta concentración de aluminio determinan una limitante importante para el normal crecimiento y desarrollo de las raíces.

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

Tienen susceptibilidad a sufrir procesos de erosión y degradación por compactación superficial, cuya magnitud e intensidad aumenta a medida que la disección y/o la deforestación son más marcadas.

e. CLIMA

El clima de la región es tropical lluvioso, sin estacionalidad muy marcada de la precipitación durante todo el año. Aunque existe un periodo de menor precipitación durante los meses de diciembre, enero y febrero.

El comportamiento temporal de las lluvias es del tipo **MONOMODAL**, presentando un pico máximo entre los meses de Mayo, Junio y Julio, con un periodo menos lluvioso bien definido correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, este comportamiento da una idea de la regularidad del régimen de lluvias de la zona y periodos de ocurrencia.

La precipitación media de la zona, según los registros de las dos estaciones, asciende a 2.550,6 mm/anuales en la estación de San José y de 2.692,3 mm/año en la estación El Trueno, con 188 y 204 días de lluvia durante el año, respectivamente.

La temperatura promedio anual para el área de estudio es de 25,5°C, con una temperatura mínima de 20,3°C y máxima de 30,9°C anuales. El comportamiento de la temperatura durante todo el año es bastante homogéneo (con oscilaciones anuales inferiores a los 4°C), aunque se registra un ligero aumento durante la época de menores lluvias, cuando la temperatura media alcanza en promedio los 26,3°C.

La humedad relativa promedio se calculó en 84,2%, los mayores registros se presentan durante los meses de Mayo a Julio, coincidiendo con las mayores precipitaciones, mientras que en los meses secos, la humedad disminuye hasta presentar los menores valores. Los demás meses del año la humedad se mantiene prácticamente constante, cercana al promedio anual por encima del 84%.

La evaporación de la zona mantiene un promedio de 90,25 mm/año, muy inferior al promedio de la precipitación de 218,46 mm/anuales, el área presenta una evaporación total anual de 1.082,99 mm. De acuerdo con lo anterior, se puede deducir que el Guaviare es una zona en la cual el déficit de humedad casi no se presenta a lo largo del año, excepto en algunas ocasiones cuando se presentan periodos largos de sequía en los meses más secos.

Para los vientos, la información corresponde a una estación en San José de Ocune en el Vichada, manifestando registros norte 25%, noreste 20% como vientos predominantes.

f. HIDROLOGÍA

El área propuesta para sustracción contempla dos drenajes, el Guaviare y el Inírida, los cuales hacen parte de la gran cuenca del río Orinoco. El Guaviare de origen andino y el Inírida de origen Amazónico. Los ríos de origen andino se caracterizan por presentar una alta carga de sedimentos, con mayores aportes de nutrientes, ricos en recursos hidrobiológicos.

Los caños más importantes que se encuentran en el área de estudio son: La Fuga, Perros, Gamboa, Cubarro, Negro, Pompeyo, Charrasquera, Guarnizo, Maku, Charras, Danta y Brinco. Estos caños se caracterizan por ser pobres en nutrientes, presentar altos contenidos de ácidos húmicos y la turbiedad es baja.

Estos caños se caracterizan por ser pobres en nutrientes, presentar altos contenidos de ácidos húmicos, y la turbiedad es baja.

Además de los caños que riegan esta zona, aparecen otros cuerpos de agua denominadas lagunas, que se localizan en la parte norte de la misma. Estas son: Laguna

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

Cumare, Laguna Roja, Laguna Danta, Laguna Cielo, Laguna la Gorgona, Laguna Guarnizo, Laguna Nare y Laguna la Toya.

Con relación a los usos del agua en la zona a sustraer, se tiene como principal la explotación acuícola, ya que el río Guaviare por ser de aguas blancas, posee más de 66 especies ícticas, que son el sustento económico de la mayoría de habitantes de la vega de este río. Los caños que desembocan en esta principal arteria de la zona a sustraer, también producen buena pesca, que en su mayoría es utilizada para autoconsumo o autoabastecimiento veredal.

Otro uso importante del sistema hídrico, es en ganadería e indirectamente para la agricultura, especialmente en la vega, ya que después de las crecientes del río Guaviare, en las tierras bajas, se depositan importantes sedimentos con alto grado de fertilidad que permiten a los colonos utilizarlos en épocas secas, para impulsar la agricultura de transición o de cultivos de ciclo corto como el Arroz y el Algodón, entre otros, convirtiéndose en la principal fuente de ingresos familiares.

El agua que se utiliza para el servicio humano, se obtiene de pozos perforados en su mayoría individuales y en algunos casos de pozos reservorios que son construidos para proveer de agua a algunas ganaderías principalmente de las sabanas que no cuentan con fuentes de agua permanente en todo el año. Tanto las fincas como los caseríos, poseen este sistema de abastecimiento de agua.

Según los reportes emitidos por la Secretaria de Salud Departamental, mediante análisis el agua de los caños en la región, no es apta para el consumo humano, pero la misma secretaria tiene un programa de establecimiento de filtros lentos, que hacen que el líquido pueda ser consumido.

Se vierten las aguas negras de los principales caseríos de los pueblos ribereños a sitios como humedales y caños, actividad que debe ser corregida dentro del Plan de Manejo. Otras fuentes de contaminación y la más grande en su magnitud tiene que ver con las excretas de la ganadería pero igualmente se corrige por el movimiento del caudal de los caños, haciendo una compensación a esta contaminación.

### 11. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

De acuerdo a la información suministrada mediante encuestas realizadas a los presidentes de las juntas de acción comunal de cada vereda, la población estimada del área propuesta es de 3804 habitantes, de las cuales el 36% (1364) son mujeres y el 64% (2240). Si se tiene en cuenta que cada familia en la región está compuesta en promedio por cuatro personas, en total se tendrían 951 familias ubicadas allí.

La información poblacional fue tomada directamente por los presidentes de junta de acción comunal a través de encuestas realizadas en cada vereda. Estas familias, llevan asentadas en la zona, más de 30 años. Han soportado los conflictos coquero y armado, continuando en la región sin abandonarla.

La distribución poblacional en la zona, nos muestra que la población veredal oscila entre 83 habitantes y 782 habitantes. El 100% de la población de la zona solicitada para sustracción es población Colono Campesina. Sin embargo, dentro de la zona en mención, existen dos resguardos Indígenas, bien delimitados y legalmente constituidos, de las Etnias: Sikuaní, Guahibo, Cubeos, Siriano, Carpano, Desiano y Tucano. Los cuales tienen definidos sus linderos sin presentar conflicto con los colonos.

VEREDA	0-5 Años		6-10 años		11-15 años		16-25 Años		26- 35 Años		36- 45 Años		46-55 Años		55 en adelante		Total población
	Hom	Mujer	Hom	Mujer	Hom	Mujer	Hom	Mujer	Hom	Mujer	Hom	Mujer	Hom	Mujer	Hom	Mujer	
DAMAS DE NARE	10	9	5	8	1	7	9	9	14	8	4	5	7	6	10	2	114
NARE	2	6	5	10	5	3	11	6	7	4	14	11	1	3	6	7	101
GUARNIZO	35	24	12	12	11	7	17	12	8	4	5	5	5	1	5	3	166

**“Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones”**

CAÑO NEGRO	2	12	9	6	6	3	3	12	9	5	9	3	5	2	4	1	91
CHARRAS	26	30	61	43	73	31	102	27	95	35	82	34	61	29	31	22	782
UNIÓN DE BUENOS AIRES	11	10	6	10	2	8	10	12	16	10	6	7	7	6	7	1	129
CAÑO DANTA	27	18	26	16	11	8	120	40	110	56	65	26	20	4	5	2	554
CHARRASQUERA	32	20	13	11	10	8	18	13	14	7	8	4	4	2	4	3	171
GUANAPALO	36	25	10	14	25	17	35	27	42	30	8	7	6	4	2	0	288
MAKU	25	21	30	13	14	9	121	43	118	57	63	25	22	6	5	0	572
PUERTO MENTIRAS	5	7	4	4	7	4	14	8	9	4	12	7	11	3	7	1	107
LA FUGA	15	10	9	9	9	5	14	15	19	14	13	5	3	2	2	2	146
SAN LUÍS	13	17	10	10	13	9	12	11	13	15	16	12	8	8	4	2	173
SAN LUÍS DE LOS AIRES	15	10	9	10	15	14	45	39	42	30	35	25	22	8	5	3	327
GUALANDAYES	11	9	4	4	2	4	6	9	9	7	11	1	3	2	1	0	83
<b>TOTAL PERSONAS</b>	<b>250</b>	<b>218</b>	<b>204</b>	<b>171</b>	<b>195</b>	<b>132</b>	<b>523</b>	<b>268</b>	<b>506</b>	<b>272</b>	<b>338</b>	<b>172</b>	<b>182</b>	<b>84</b>	<b>96</b>	<b>47</b>	<b>3804</b>
<b>TOTAL FAMILIAS</b>																	<b>951</b>

Con relación a la población de los caseríos ubicados en la zona solicitada para sustracción, es necesario resaltar que la mayoría de sus habitantes, poseen predios en el área rural, o trabajan en las fincas de la zona. La mayor parte de la semana, estos caseríos, se ven desocupados ya que la gente se va a las fincas donde trabajan y sacan su sustento. Los fines de semana se observa gran afluencia de campesinos hacia los centros poblados. Lo anterior hace muy difícil determinar la verdadera población de los caseríos.

Comparando la información suministrada por la Secretaria de Salud del Municipio de San José del Guaviare, podemos ver que la población de la zona solicitada para sustracción no ha disminuido en los últimos tres años, sino que se mantiene estable, lo que ratifica que esta población aun, bajo las presiones más severas no va a abandonar la zona, ya que este es su hogar.

Con relación al crecimiento poblacional, hay que destacar que según el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José del Guaviare, esta zona es considerada como la de mayor proyección económica del Departamento, ya que la gran parte de su territorio está compuesto por sabanas naturales que poseen un alto potencial para establecer sistemas de producción silvopastoril y agroforestal.

Lo anterior, unido a la disponibilidad de tierras, han motivado a más familias del departamento, a la empresa privada y a las instituciones del estado, a planear establecer proyectos productivos integrales sostenibles, programas para desplazados del Departamento y reinsertados entre otros, que solo esperan para su implementación, el levantamiento del área de la zona de reserva forestal.

Esta situación, nos da elementos suficientes para afirmar que levantada la reserva forestal de la zona, el crecimiento poblacional se disparara en aproximadamente un 90% de la población actual, lo que no afecta para nada la estabilidad y sostenibilidad agro ecológica de la región. En la actualidad la densidad poblacional es baja, por lo que el fraccionamiento de predios no se da.

Los habitantes de esta región provienen principalmente del interior del país de los Departamentos del Tolima, Boyacá, Huila, Cundinamarca y Santander, producto de la exclusión social y económica de grandes grupos sociales en los departamentos mencionados, de la violencia social y el conflicto armado interno.

(...)

La organización social y comunitaria está representada por la existencia de 15 juntas de acción comunal. También existen organizaciones de fomento que se concentran en actividades como ganadería, frutales amazónicos y caucho, orientadas a la producción y

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

comercialización. ASOPROCEGUA, es la organización de fomento que prevalece en la zona.

La participación social se refleja en el consejo interveredal y el Consejo municipal de desarrollo rural – CMDR. El CMDR tiene una participación de 60 representantes de la comunidad y la mayor presencia es institucional, a partir de estos espacios se ha trabajado y concertado el programa agropecuario del municipio, el plan de desarrollo municipal y el PBOT. La zona a sustraer cuenta con 2 representantes en este consejo y uno en el consejo municipal de planeación territorial - CMPT.

La participación en política está representada en la existencia de 4 puestos de votación con un potencial de votantes de 1538 ciudadano.

En el área solo se atiende la básica primaria, la población en edad escolar es de 702 niños y niñas, la población matriculada es de 222 alumnos en esta categoría. La cobertura del servicio es del 31.6%. No se da cobertura completa por falta de docentes, por estar en Zona de Reserva Forestal, las deterioradas condiciones de las plantas físicas y en otros casos largas distancias y problemas del conflicto armado, entre otros.

La mayoría de escuelas de la zona, aún no cuentan con un PEI consolidado, esto no permite una organización y soporte en los procesos de gestión de los planteles. Son pocas las instituciones y los docentes que se muestran motivados frente a la construcción de proyectos pedagógicos, que realmente dimensionan la importancia que tienen para la calidad de la educación.

La zona cuenta con 6 micropuestos de salud que atienden la población de las 15 veredas. En seguridad social, la población del área de sustracción vinculada al régimen subsidiado es de 1997 personas que equivalen al 52.5% de la población total de la zona.

La vía fluvial más importante, es el río Guaviare, que comunica a la región con la capital del departamento del Guaviare y con el departamento del Meta. Tiene 6 puertos: La Fuga, Nare, Guarnizo, Caño Negro, Charras y Caño Danta. En el río se requiere complementar la señalización y las obras de protección contra la erosión. El transporte de carga y pasajeros lo presta principalmente, la empresa Cootransfluvial "EL PORTEÑO". Los dueños de botes que viven en la región también prestan el servicio de transporte.

Con relación a las vías terrestres (PARA TODO EL DEPARTAMENTO), el 70%, se encuentran en afirmado y son carretables en cualquier época del año, el 80% de las mismas. El transporte de carga y pasajeros lo presta principalmente la empresa "ASOTRANSRURAL", que tiene su sede principal en San José del Guaviare. Sin embargo los particulares propietarios de carros, también le prestan el servicio a la comunidad

El 100% de los caseríos de la región, cuentan con plantas eléctricas diesel, que cubren la totalidad de la población que vive en ellos. Prestan el servicio de energía, durante 11 horas diarias entre semana. Los fines de semana y festivos, el servicio se presta durante 18 horas.

El 45% de la población que vive en el área rural, posee planta eléctrica a gasolina y la utiliza 12 horas al día. El 5% posee planta solar y el restante 45%, utiliza la vela y las lámparas de petróleo para proporcionarse iluminación.

Las condiciones y la calidad de las viviendas generalmente se analizan de acuerdo a tres aspectos importantes: la estructura de la edificación, la conexión a servicios públicos o el saneamiento básico del entorno habitacional y el espacio disponible.

En los caseríos, las viviendas tienen piso en cemento (50%), y piso en madera (50%). No se presenta alto hacinamiento, debido a que los espacios en su gran mayoría son

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

amplios. Cuentan con dormitorios para la pareja y los hijos. El 90% de las casas están construidas en material (ladrillo), y el restante 10%, en madera aserrada.

El 100% de los caseríos cuentan con disponibilidad de agua durante las 24 horas. Las familias consumen el agua sin ningún tipo de tratamiento. El 90% la hierven. No poseen alcantarillado porque las viviendas tienen pozos sépticos, con taza sanitaria 60%, o letrina 40%. Las basuras son recolectadas por la junta de acción comunal y se depositan en un basurero a cielo abierto. En época de verano la basura es quemada.

En el área rural las viviendas poseen piso en cemento en un 10%. El 40% tiene piso en madera y la construcción es de madera aserrada. El restante 50% tienen piso en tierra y construcción en madera burda. En abastecimiento de agua, el 70.9% del total de las viviendas la toman de los ríos o manantiales. EL 29.1%, utiliza pozos perforados. La disposición de basuras en el área, casi la totalidad (97.17%) es arrojada a los patios o cielo abierto, un pequeño porcentaje las quema o arroja a los caños.

Las 951 familias manifestaron ser dueños de sus parcelas o casas de habitación en los centros poblados.

La presencia institucional en el área de sustracción está representada por el sector salud, con el apoyo que le presta a los micro puestos de salud que allí funcionan; por educación a través del mantenimiento de escuelas y el pago de docentes; obras públicas con el mantenimiento de las vías; y el sector Agropecuario a través de los programas de seguridad alimentaria de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.

## 12. CARÁCTERÍSTICAS GENERALES DEL USO DE LA TIERRA

En el área propuesta para sustracción la distribución del suelo está en mayor medida dedicada "otros usos" con el 85%, seguida de pastos 12% y cultivos 3%. En el área a sustraer, como otros usos encontramos las sabanas naturales con el 45%, seguida de bosque con el 26% y los rastrojos con 14%.

Cabe anotar que en el área de bosque, existen dos resguardos indígenas: Cachiveras de Nare y el resguardo de Caño Negro.

### Distribución del Uso de la Tierra en la Zona a Sustraer

VEREDA	NUMERO DE PREDIOS	DISTRIBUCIÓN (HAS).					TOTAL
		BOSQUE	RASTROJO	PASTOS	CULTIVOS	SABANAS	
DAMAS DE NARE	29	1300	1093	264	154	0	2811
NARE	13	100	165	84	45	7000	7394
GUARNIZO	22	968	1078	494	105	101	2746
CAÑO NEGRO	16	915	580	168	32	22500	24195
CHARRAS	72	500	5432	3315	826	11680	21753
UNIÓN DE BUENOS AIRES	23	6000	730	980	80	0	7790
CAÑO DANTA	18	8000	586	170	35	0	8791
CHARRASQUERA	80	4500	3800	3220	810	1000	13330
GUANAPALO	20	3000	75	115	28	400	3618
MAKU	59	3913	1193	1532	173	3000	9811
PUERTO MENTIRAS	21	1654	687	876	76	2500	5814
LA FUGA	78	400	1387	3508	814	5600	11709
SAN LUÍS	23	200	70	296	176	3000	3742
SAN LUÍS DE LOS AIRES	6	1000	113	261	28	1600	3002
GUALANDAYES	21	1033	363	411	90	70	1967
<b>TOTAL</b>	<b>501</b>	<b>33483</b>	<b>17352</b>	<b>15694</b>	<b>3472</b>	<b>58451</b>	<b>128.473</b>
<b>DISTRIBUCIÓN EN %</b>		26	14	12	3	45	100

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

Como se aprecia, el capital natural de la zona, es considerable, razón por la cual deberá trazarse una política tendiente a su conservación y utilización del bosque en pie. Según los habitantes, el uso del bosque es el consignado en la tabla siguiente.

Uso del Bosque

USO DEL BOSQUE	NUMERO DE VEREDAS
CARNE DE MONTE	1
CARNE, MADERA Y LENA	4
LENA PLANTAS MEDICINALES Y CARNE DE MONTE	1
MADERA, CARNE LENA, PLANTAS MEDICINALES Y FRUTOS	3
MADERA, CARNE, PLANTAS MEDICINALES	3
MADERAS, PLANTAS MEDICINALES.	1
LENA, MADERA, CARNE, PALMA	1
FRUTAS	1
TOTAL GENERAL	15

(PBOT S.JG).

a. **TIPICACION Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN**

El estudio presenta la tipificación y caracterización de los principales grupos de productores de la zona de colonización del Guaviare, y la delimitación espacial de los grandes tipos de sistemas de producción en el área que se propone para la sustracción de reserva forestal; de acuerdo al PBOT y las investigaciones realizadas por el Instituto SINCHI en el año 1996.

la zona propuesta para levantamiento de la reserva forestal, está determinada como de alta intervención (AC), en la mayoría de su territorio; y de baja y media inversión. Lo anterior indica que la zona propuesta para sustracción está ubicada según la inversión y los grados de intervención, como de alta y moderada consolidación.

Para obtener las unidades territoriales sobre las cuales espacializar los principales sistemas de producción, se integraron las unidades fisiográficas a nivel de paisaje, con los resultados de los anteriores procesos, de esta manera se delimitaron las grandes unidades que contienen la ubicación de las fincas con los datos que permitieron efectuar los análisis estadísticos de la encuesta. Estas unidades son: vega de río, altillanura y planicie amazónica, esta última se subdivide teniendo en cuenta los grados de consolidación; de acuerdo con lo anterior, la zona de estudio, se subdivide en tres unidades, así:

Planicie amazónica (tierra firme) con alta consolidación.

Planicie amazónica (tierra firme) con moderada consolidación.

Vega de río y Altillanura (sabanas naturales).

b. **DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGIA DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN**

La tipología de los sistemas de producción para cada unidad existente es:

Planicie amazónica con alta consolidación: ganadero semi-empresarial

Planicie amazónica con moderada consolidación: agrícola familiar, agropecuario familiar, ganadero familiar.

- Vega de río: agrícola semi-empresarial.

- Altillanura: agropecuario familiar.

c. **CARACTERÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

La producción agrícola de la zona, asciende a 3.472 has, donde predominan los cultivos de maíz, yuca, plátano, arroz, caña y frutales. Esta es en su mayoría utilizada para autoconsumo y para vender algunos excedentes a nivel Veredal. (Información obtenida de una encuesta veredal realizada con los presidentes de Juntas de acción comunal JAC del Área propuesta).

**“Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones”**

La ganadería bovina de la zona a sustraer, se desarrolla en 15.694 ha, según información de la comunidad, hay predominio del pasto brachiaria, sin embargo en las sabanas naturales que ocupan el 45% de la región, se desarrollan ganaderías pero de tipo extensivo. Según la encuesta realizada en la zona, se calcula que para el área de estudio, existe una población bovina aproximada de 4044 cabezas de ganado. La raza predominante es el ganado criollo por cebú, con diferentes mestizajes. La encuesta muestra que en el área además de ganado bovino, existen: ganado porcino, equinos, mulares, caprinos, aves de corral entre otros.

Las pesquerías están compuestas por 66 especies distribuidas en 16 familias, 5 subfamilias y 49 géneros. La mayoría de las capturas se realizan con anzuelo, por ser el arte de pesca más difundido, económico y efectivo para todas las épocas del año, especialmente durante el periodo de aguas bajas, cuando se concentran las poblaciones de peces. Además del anterior arte de pesca, se utilizan la malla hondera, la malla fija y en menor porcentaje la atarraya, el arpón, la flecha y la nasa, dependiendo del nivel del río.

d. MERCADEO

En la zona propuesta, en la actualidad, la producción agropecuaria solo se utiliza para autoconsumo; la mayoría de productos que componen su canasta familiar, son traídos de San José del Guaviare y estos a su vez vienen del departamento del Meta o la ciudad de Bogotá. Los flujos de comercialización son intraregionales y extraregionales; y se encuentran en manos de agentes que compran en finca o en bodegas (rurales y urbanas), se da también el flujo de finca a finca mediante el intercambio de productos. Parte de los bienes producidos retornan como productos procesados de más valor.

Estas consideraciones son válidas para productos de origen agropecuario como para algunos productos transformados. Hay comercio de ganado en pie (levante y ceba) desde la zona de estudio hacia San José del Guaviare, el Meta y Bogotá, pero no existen registros al respecto.

**13. CONCENTRACIÓN Y TENENCIA DE LA TIERRA**

En la zona a sustraer predominan los predios entre 20 a 500 ha. El 100% de los predios esta sin título. Se reporta la existencia de 501 predios, se reportan 7 predios que en promedio tienen un área de cuatro mil hectáreas.

Concentración y tenencia de la tierra zona de sustracción			
VEREDAS	NUMERO DE PREDIOS	TOTAL HAS.	RANGOS DE HAS /PREDIO
DAMAS DE NARE	29	2811	30-245
NARE	13	7394	64-400
GUARNIZO	22	2746	40-200
CAÑO NEGRO	16	24195	100-7000
CHARRAS	72	21753	300-500
UNIÓN DE BUENOS AIRES	23	7790	110- 220
CAÑO DANTA	18	8791	100 - 200
CHARRASQUERA	80	13330	350 - 500
GUANAPALO	20	3618	50 150
MAKU	59	9811	50-150
PUERTO MENTIRAS	21	5814	100-200
LA FUGA	78	11709	100 - 200
SAN LUIS	23	3742	20-50
SAN LUIS DE LOS AIRES	6	3002	20-80
GUALANDAYES	21	1967	20-60

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

TOTAL	501	128473	20 - 500
-------	-----	--------	----------

ASONOP, Encuestas veredales.

Según datos suministrados por el INCODER Guaviare, se determinaron tres UAFs, para el Municipio de San José del Guaviare, relacionadas con las zonas relativamente homogéneas que se presentan en la región. Dichas zonas son: Tierra firme. Vegas de los ríos Guaviare y Guayabero y Sabanas Naturales. El tamaño de la UAF de tierra firme, oscila entre 51 has y 71has. Vega del Río Guaviare 101 has a 137 y Sabanas Naturales de 212 has a 287 has. Estas tres zonas se presentan en la zona solicitada para la sustracción por lo que se toman estos mismos valores para analizar el tamaño de los predios.

Teniendo en cuenta lo anterior, las veredas que se encuentran en vega de río Guaviare y que pertenecen a la zona a sustraer son: Unión de Buenos Aires, Charras, Caño Negro, Guarnizo, Nare, Damas de Nare y La Fuga. El tamaño de los predios correspondientes a estas veredas, oscila entre 20 has y 7000 has, lo que los ubica en rangos muy por debajo o muy por encima de los valores de la UAF.

Las veredas Caño Danta, Charrasquera, Guanapalo, Maku, Puerto Mentiras, San Luis, San Luis de los Aires y Gualandayes, pertenecen a la zona relativamente homogénea de tierra firme, en donde los predios oscilan entre 20 has y 500 has, que tampoco concuerdan con lo estipulado como UAF para dicha zona.

Revisando la cartografía relacionada con dichas zonas y cruzándolo con el mapa veredal, encontramos que la zona de Sabana Natural, posee territorio en la mayoría de las veredas. Si revisamos los valores de rangos de los predios, encontramos que tampoco se ajustan a lo determinado como UAF para Sabanas Naturales.

En conclusión, el tamaño de los predios en muchos de los casos, está por encima o por debajo del valor determinado como UAF, por zonas homogéneas. Sin embargo, se puede observar en la tabla 18 del estudio, que la mayoría de los predios se encuentran por encima de la UAF, lo que nos lleva a concluir que si se realiza el levantamiento de la zona de reserva forestal, no se va a presentar el fenómeno de fraccionamiento.

En cuanto a la concentración de la tierra, solo existe el reporte de la comunidad, de aproximadamente 7 predios con más de 4000 has, que en promedio sumarían aproximadamente 28.000has, cabe anotar que estos predios se encuentran poco intervenidos (pocas mejoras), por lo que son susceptibles de distribución de tierras por parte del Gobierno Nacional a través del ente competente (INCODER), teniendo en cuenta los valores determinados como UAF.

Los encuestados (951 familias en promedio), manifestaron ser propietarios de los predios bajo el título de documento de compra venta.

#### **14. CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y DE COMPOSICIÓN DE LA VEGETACIÓN**

Se hace un análisis teniendo como base las unidades de paisaje. Se describen los aspectos de estructura y composición, para las unidades de vegetación que se han evaluado por los diferentes proyectos del SINCHI, en los últimos años. En este sentido se dan a conocer los datos para la vegetación que predomina en las llanuras aluviales y la planicie amazónica.

De acuerdo a la información suministrada, se hace una descripción de los tipos de bosques municipales, teniéndose que la descripción no corresponde únicamente a bosques presentes en el área a sustraer.

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

el área de cada una de las Unidades de Gran Paisaje es:

Unidad de vega de río = 30.219 Ha 6.212 m2.  
 Unidad de Sabanas Naturales = 58.451 Ha 2.632 m2.  
 Unidad de Tierra Firme = 39.782 Ha 5593 m2.

### 15. POTENCIALIDAD DEL BOSQUE

De acuerdo con el PBOT, hasta el momento se han identificado 837 especies vegetales en el Guaviare; de estas, 195 tienen reporte de utilidad; para el presente trabajo se seleccionaron 82 especies que presentan una mayor potencialidad, según los siguientes criterios:

*Demanda actual del producto*

*Sostenibilidad en la oferta del recurso*

*Presencia de la especie en el área estudiada. (Estimación cuantitativa y en algunos casos cualitativa de la densidad)*

*Número de usos conocidos*

*Distribución por unidades de paisaje y hábitat en el que se desarrolla.*

La distribución de las especies muestra que el uso principal, es el medicinal (56% de especies), seguido por las alimenticias (36%), ornamentales 18%, fibras 9%, colorantes 8% y forrajes 6%. Esto muestra en cierto grado el potencial de utilización del recurso, como alternativa de producción agrícola y de solución a problemas comunes de salud, en sitios en los que el acceso a centros médicos es limitado, previa realización de estudios químicos y farmacológicos que avalen su utilidad e inocuidad.

*Oferta de especies maderables*

Nombre común	Especie
Guacamayo	<i>Apuleia leiocarpa</i>
Cabo de hacha	<i>Aspidosperma excelsum</i>
Arracacho	<i>Clarisia racemosa</i>
Tres tablas	<i>Dialium guianense</i>
Dormidero	<i>Enterolobium schomburgkii</i>
Platanote	<i>Himatanthus articulatus</i>
Algarrobo	<i>Hymenaea oblongifolia</i>
Pavito	<i>Jacaranda copaia</i>
Dormidero	<i>Parkia nitida</i>
Tara	<i>Simarouba amara</i>
Palo de arco	<i>Tabebuia serratifolia</i>
Sangre toro	<i>Virola flexuosa</i>

### 16. VALORACION DE LA OFERTA AMBIENTAL

#### a. AREAS CON APTITUD AMBIENTAL

Los procesos de ocupación han originado el establecimiento de pastos, cultivos de pancoger y cambios en la cobertura vegetal para el sostenimiento de las familias. "Por tal razón es necesario evitar drásticos cambios en las propiedades físicas de los suelos, en la disponibilidad de las aguas debido a la contaminación de las mismas, el deterioro de los nacimientos o cabeceras de los caños que nacen en el sector".

En el presente documento, las áreas de importancia ambiental integran componentes biofísicos, económicos y el estado legal del territorio.

El área de estudio presenta unidades de gran paisaje como son:

Sabanas Naturales                      70.789                      has

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

Vega de Río	26.527 has
Tierra Firme	32.446 has

Al Interior de las sabanas naturales encontramos 12.607 hectáreas de bosque de galerías. Ecosistemas de alta fragilidad ambiental, si contemplamos que el 56.11% del área total de estudio se encuentra en sabanas naturales.

**b. ÁREAS DEGRADADAS**

La zona de estudio arrojó los siguientes resultados:

Área con erosión alta	16.047 has
Áreas con erosión media	58.451 has
Áreas con erosión Baja	51.644 has

Dentro de los procesos que inciden en la degradación de los suelos en el ámbito amazónico se encuentran la compactación, los cambios en la morfología del perfil, la erosión, la remoción en masa y la pérdida de nutrimentos del sistema suelo – vegetación.

*Erosión y remoción en masa*

Este proceso de degradación es muy habitual en la región, especialmente la de tipo hídrica laminar y en surcos, producto del relacionamiento entre el uso del suelo y la cobertura vegetal, la susceptibilidad del suelo, la pendiente del terreno y la erosividad de las lluvias. En la región se han establecido que las zonas de mayor afectación son aquellas donde las prácticas ganaderas llevan más tiempo y en su mayoría están en la superficie de denudación moderada a fuertemente ondulada.

**c. AREAS DE FRAGILIDAD AMBIENTAL**

Se presentan principalmente en las zonas donde se establecen los bosques de galerías, sobre terrenos planos a ligeramente ondulados, ocupando una superficie de 12.607 hectáreas, los suelos son de estructuras gruesas derivadas de arenas cuarzosas, con baja fertilidad y de alto contenido de humedad y muy ácidos, sobre estos terrenos se encuentra la divisoria de aguas de las cuencas de los ríos Guaviare e Inírida, son importantes porque allí nacen las aguas que irrigan las 126.000 hectáreas que son objeto de estudio para la sustracción de la categoría de Reserva Forestal de la Amazonia.

Existe fragilidad media en todo el terreno correspondiente a la vega del río Guaviare y a la zona de tierra firme la cual se encuentra sobre la margen sur oriental del total del terreno en estudio, la zona de fragilidad ambiental baja corresponde a las sabanas naturales, que según el estudio por estar conformada en su mayoría por gramíneas se hace merecedora de esta condición.

Alta fragilidad	12607 ha
Media fragilidad	67691 ha
Baja fragilidad	45814 ha

**d. AREAS DE ESPECIAL FRAGILIDAD AMBIENTAL**

Las áreas de especial fragilidad ambiental, el presente estudio ha seleccionado los terrenos donde se encuentran ubicados todos los nacimientos de los caños tales como:

Guarnizo, Negro, Charrasquera, Gamboa, Maku, Perros, Danta, Charras, Guanapalo, Loco, Pompeyo, La Fuga, Brinco.

Estos terrenos se encuentran en las cercanías o a lado y lado de la vía que conduce de Filo de Hambre hasta Charras. Son ecosistemas muy frágiles que merecen la conservación absoluta de todo su entorno boscoso. En estos bosques encontramos las

**“Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones”**

siguientes especies forestales: lechoso, guacharaco, chaparro, tuno, dormidero, bagazo, tres tablas, tablón, guamos, tarriago, palmicho, palma achuapo, chubaca.

**e. AREAS DE APTITUD PARA LA PRODUCCION ECONOMICA**

se clasificó la Aptitud de Uso de las Tierras, desde el punto de vista biofísico en cuatro (4) subclases de aptitud: 1 (sin restricciones), 2 (con limitaciones ligeras que reducen la producción o aumentan los costos de producción), 3 (con limitaciones severas) y N (no apto biofísicamente), dado que para el área del Guaviare, las cualidades de la tierra, que definen las clases antes mencionadas, no son fácilmente modificables con los niveles tecnológicos disponibles, no es necesario subdividir la clase no apta.

En síntesis, el territorio se divide en cinco (5) unidades de paisajes para la producción económica:

Llanura aluvial de ríos de origen andino – Vega de Río Guaviare (Área para la producción agrícola) (26527HA).

Sabanas Naturales de La Fuga, Caño Negro y Nare (Área para la producción agroindustrial) (23751HA).

Sabanas Naturales de Filo de Hambre (Área para la producción silvopastoril) (16047HA).

Sabanas Naturales de Maku (Área para la producción agrosilvopastoril) (27371HA).

Terrazas antiguas – Tierra Firme (Área para la producción forestal) (32.446 HA)

Las áreas de fragilidad ambiental son descontadas de cada una de las superficies antes mencionada, que equivalen a 12.607 has. (Ver mapa número 9, áreas de fragilidad ambiental).

**f. ÁREAS DE APTITUD AGRARIA SIN RESTRICCIONES MAYORES**

Una extensa región de aproximadamente unas 26.527 Has; se encuentran en vega alta, vega media y vega baja. En la vega alta se dan importantes alternativas de desarrollo, como lo son, los frutales amazónicos, el cultivo de cacao y el plátano, entre otros.

A estos suelos se unen las Sabanas Naturales de la Fuga, Caño Negro y Nare que tiene una superficie aproximada de 23.751 Has, lo que indica que se tiene un potencial de suelos bastante grande. A esto se suma el aporte que genera el río, tanto para el transporte de los productos como para la recuperación de los suelos. El total de terreno apto es de 50.278 has.

**g. ÁREAS DE APTITUD AGRARIA CON RESTRICCIONES**

Allí se encuentran los suelos aluviales de la vega del río Guaviare, que debido a la inundación en temporada de fuertes precipitaciones se convierten en terrenos completamente inundados, estos suelos son denominados suelos de vega baja, tiene un tiempo productivo y limitado con esas características, pero con la particularidad de su alto nivel de fertilidad, allí se establecen los cultivos de ciclo corto con cosechas excelentes.

**h. ÁREAS DE APTITUD FORESTAL**

La zona de estudio, presenta mejor afinidad con los usos agroforestales, dado que las zonas con aptitud “alta”, superan gran parte del área, con una extensión aproximada de 32.446 ha.

Las tierras con moderada aptitud para los agroforestales, cubren 27.371 ha. Existen también zonas con baja aptitud para la agroforestería, que cubren 16.047 has.

237  
277  
462  
110

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

Cabe anotar que los análisis descritos aquí se modelaron espacialmente para toda la zona de estudio, sin embargo, es claro que deben ser considerados únicamente para las tierras efectivamente disponibles, que comprenden a las tierras que actualmente se encuentran en pastos y/o rastrojos; ya que las zonas cubiertas en bosques y las áreas protegidas deben ser descontadas puesto que no se consideran como áreas disponibles para la producción.

**i. ÁREAS DE APTITUD PARA MODELOS MIXTOS DE PRODUCCIÓN**

la mayor parte del área de estudio puede tener la aptitud de establecimiento de modelos mixtos de producción, existen solamente las 16.047 hectáreas con restricciones para esta clase de explotación, si se tiene en cuenta que el estudio propone el uso silvopastoril, sobre aquellos terrenos más altos y en donde están establecidas las sabanas más pobres del área de estudio; el resto del terreno es considerado con un alto potencial para los modelos mixtos antes mencionados.

**j. AREAS PAISAJISTICAS.**

Vega de Río Guaviare	26.527 Has
Sabanas Naturales de la Fuga, Caño Negro y Nare	23.751 Has
Sabanas Naturales de Filo de Hambre	16.047 Has
Sabanas Naturales de Maku	27.371 Has
Terrazas antiguas – Tierra Firme	32.446 Has
Total área	126.142 has

Cabe anotar que estas unidades de paisajes fueron determinadas teniendo en cuenta la clasificación de anteriores estudios realizados por diferentes instituciones como son el SINCHI, Gobernación del Guaviare, CDA, entre otros, y para la zona de acuerdo a su criterio de unidad de paisaje, no existen áreas de paisajismo, belleza escénica susceptibles de turismo. Las áreas de paisajismo turístico y belleza escénica están ubicadas en la zona de la Lindosa, del mismo municipio.

**17. VALORACION DE LA DEMANDA AMBIENTAL**

La demanda ambiental de la zona a sustraer, sintetiza los requerimientos de la comunidad sobre el ambiente bio-físico en forma de flujos de masa y energía, representados en materias primas, alimentos, fibras, agua y terrenos para su localización.

Bajo este marco la demanda se ha enfocado hacia la zonificación de los diferentes tipos de demandas por uso del suelo, uso del agua, densidad y crecimiento de la población. A continuación se describen los resultados de cada una de estas demandas encontradas en el área de estudio.

**Demanda por uso de la Tierra:** Para diferenciar el uso de la tierra y hacer una descripción más detallada de la demanda, la zona se presenta en dos partes así: demanda por intervención del bosque y demanda en zonas antropizadas.

**Demanda por Intervención del Bosque:** La demanda por intervención del bosque, está dada principalmente por tres actividades, demanda del bosque primario por extracción de maderas finas, demanda por artificialización de humedales y demanda por intervención del bosque secundario (rastrojos) para consumo de leña.

**Demanda en Zonas Antropizadas:** La demanda ambiental que se efectúa en las zonas antropizadas del área de estudio se dan por diferentes actividades así: por cultivos, Uso del Agua, Densidad y Aumento de la Población

**18. CONFLICTOS AMBIENTALES**

Como los cambios más drásticos se registran en las zonas hoy cubiertas por pastos, se asignó para las demás coberturas un tipo y magnitud de conflicto, dependiendo del

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

estado gradual en el cambio (sucesional) de bosque - rastrojos altos - rastrojos bajos - pastos. De tal manera que aumenta la magnitud del conflicto, en la medida que la cobertura resultante sea el producto de cambios más drásticos en la estructura original del bosque. Es así como a las zonas en rastrojos altos se les asigna un "conflicto leve", a los rastrojos bajos "moderado" y a las zonas en pastos "conflicto moderado" si se encuentran en zonas "sustraídas de la reserva forestal" y "conflicto severo", si están en zonas protegidas legalmente.

Las zonas en conflicto leve comprenden áreas cubiertas por rastrojos altos en donde el grado de importancia y/o sensibilidad ambiental varía de bajo a moderado y se distribuyen especialmente en la planicie amazónica ligera a moderadamente disectada, terrazas, vega baja y la altillanura.

El conflicto moderado abarca las zonas de rastrojos bajos y los pastos, donde la fragilidad ambiental y/o importancia varía de baja a moderada. También comprende tierras cubiertas por rastrojos altos, pero de alta vulnerabilidad ambiental o de alta importancia ambiental, localizadas en la planicie amazónica, las terrazas, la vega aluvial, las colinas y valles.

Las zonas en conflicto severo, se caracterizan por que su cobertura predominante son los pastos en zonas de protección o en tierras pertenecientes a la reserva forestal de la Amazonía, donde la vulnerabilidad y/o importancia ambiental son altas, lo que evidencia que los cambios originados en el ecosistema en estas zonas, no ofrecen beneficios y por el contrario ocasionan deterioro de los recursos involucrados en los procesos de producción imperantes en la actualidad en esta región. Se concentran especialmente en las partes más altas del área de estudio, en la divisoria de aguas de los ríos Guaviare e Inírida.

Conflicto severo	13.185 has 6694 m <sup>2</sup>
Conflicto moderado	34.539 has 6607 m <sup>2</sup>
Conflicto leve	61.199 has 9847 m <sup>2</sup>
Sin conflicto	17.217 has 2483 m <sup>2</sup>
Total	126.142 has 5531 m <sup>2</sup>

## 19. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS

### a. IMPACTOS SOBRE EL SUELO:

Los principales efectos son la ganadería; la construcción de vías y otras infraestructuras puede generar procesos erosivos no controlados correctamente y los planes de manejo ambiental de la mayoría de los proyectos no prevén la eliminación final de desechos sólidos que llegan a constituir problemas de contaminación en diferentes lugares intervenidos.

### b. IMPACTOS EN EL CICLO HIDROLÓGICO:

Las aguas subterráneas en esta región son abundantes, su utilización comenzará a ser notoria durante la ejecución y ocupación del proyecto agroindustrial, por lo tanto la alteración del nivel freático comenzará a ser notoria luego de la ocupación del proyecto (palma, cacao, caucho, ganadería), ésta variación dependerá de la demanda que el proyecto solicite.

Además de lo anterior se tienen impactos por mantenimiento de maquinarias, pozos sépticos y depósitos de combustibles.

### c. EFECTOS SOBRE EL MICROCLIMA

Ocurre por la disminución de cobertura vegetal asociada a la tumba y deforestaciones (efecto de claro o "gap"). Para estudios realizados en un claro, la luz aumenta más de 60 veces con respecto al sotobosque, la temperatura máxima del suelo aumenta más de

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

60 °C y la humedad relativa en época seca se reduce a casi la mitad; esto puede tener efectos negativos sobre las micorrizas, microflora y microfauna del suelo, insectos y regeneración de especies arbóreas.

d. **IMPACTOS SOBRE EL COMPONENTE BIÓTICO: FLORA Y FAUNA**

En la zona del proyecto se encuentran varios tipos de ecosistemas generales, que pueden estar siendo afectados actualmente y que su grado de afectación se incrementará con el desarrollo y establecimiento del proyecto, estos ecosistemas son:

En síntesis, los ecosistemas acuáticos y terrestres en el área propuesta para sustracción, pueden tener un grado alto de intervención antrópica, acción que se viene presentando en una menor escala por los pobladores actuales, desde hace aproximadamente cuarenta años con la ocupación del área por la colonización que le cambió el uso y aptitud al suelo.

El tipo y grado de intervención de los recursos naturales con el proyecto, sobre el suelo y los cuerpos de agua, determinará en gran medida y en diferentes grados la afectación de los ecosistemas y de las especies que los habitan y conforman.

e. **IMPACTOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE**

De acuerdo con el decreto 948/95 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire, en la zona donde se establecerá el proyecto no existen áreas-fuente de emisiones atmosféricas, lo que le da un mejor carácter al terreno para proteger la salud y el bienestar de la comunidad expuesta.

**20. RIESGOS Y AMENAZAS AMBIENTALES**

La principal amenaza existente es la inundación ocasionada por el río Guaviare y por algunos caños que se desbordan en temporada de mayor precipitación.

El área de estudio cuenta con un total de 30.557 hectáreas con amenazas altas por inundación, comprendidas dentro de la unidad de paisaje de vega de río Guaviare y partes bajas de algunos caños que conforman la red hidrográfica del área de estudio. 69.538 hectáreas se encuentran dentro de un rango de amenaza media y 16.047 hectáreas se encuentran dentro del rango de amenazas bajas, que son las tierras comprendidas en las colinas de las sabanas naturales. Ver mapa de amenazas ambientales.

**21. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

a. **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a la estabilización de la población y consolidación del área a sustraer, fortaleciendo la capacidad productiva de los suelos y revirtiendo el proceso de deterioro ambiental, que conlleve a un mejoramiento socioeconómico y ambiental, a través de la implementación de proyectos ambientales y productivos integrales sostenibles con las 951 familias de la zona, que utilicen tecnologías adecuadas con un enfoque sistémico, en el que se integran acciones de manejo productivo y de conservación de los recursos naturales (agua, suelo, biodiversidad y protección de los bosques), vinculados a cadenas productivas identificadas y priorizadas en la agenda interna de productividad y competitividad, concertada para el Departamento de Guaviare.

b. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- **CORTO PLAZO**

Realizar la sustracción de la zona de la Reserva Forestal de la Amazonía.  
Iniciar el proceso de titulación de los predios ubicados en la zona de sustracción, pertenecientes a las familias asentadas allí.

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

*Desarrollar procesos de educación ambiental.*

*Identificar y delimitar las zonas de interés para preservación del área a sustraer.*

*Identificar y delimitar las zonas de conservación del área a sustraer.*

*Identificar y delimitar las zonas de producción.*

*Establecer los modelos de fincas integrales autosuficientes vinculados a cadenas productivas, priorizadas en la agenda interna de productividad y competitividad del Guaviare, con las familias establecidas en la zona de sustracción.*

*Identificar y elaborar con la colaboración de los entes territoriales y las Instituciones Nacionales y locales, los proyectos de desarrollo para la zona.*

- MEDIANO PLAZO

*Mejorar las condiciones de vida de la población.*

*Reconvertir los sistemas de producción insostenibles.*

- LARGO PLAZO

*Valorar y vender servicios ambientales*

*Restaurar ecosistemas y recuperar áreas degradadas*

## **22. PROYECTO PRODUCTIVO**

*Inicialmente en los predios se implementara un proyecto de **GRANJA INTEGRAL PRODUCTIVA Y AUTOSUFICIENTE** que genere producción de autoconsumo humano y animal y excedentes comercializables a nivel local, Municipal, Departamental y Nacional, con los que pueda vivir dignamente el productor con su familia.*

*Este proyecto ocupa solamente 4 has, del predio por lo que le permitirá al productor, desarrollar otros proyectos identificados en la agenda interna de productividad y competitividad del departamento del Guaviare relacionados con **ganadería controlada, cacao, caucho, frutales amazónicos, turismo** etc., que generen excedentes exportables a nivel Nacional y en un futuro, a nivel internacional.*

*Posteriormente, con el apoyo de la Gobernación de Guaviare, las Instituciones Nacionales que funcionan en el Departamento y conjuntamente con la comunidad representada por sus organizaciones creadas para tal fin, se identificarán, elaborarán y gestionarán recursos para implementar proyectos productivos, ambientales y sociales.*

*El proyecto integral que se presenta para la zona según lo establece la resolución 293 de 1998, en su Artículo 4, es un proyecto productivo denominado **"Montaje y puesta en marcha de un modelo de finca integral sostenible para 300 familias en la zona propuesta para sustracción de la Reserva Forestal del municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare"**.*

*El proyecto plantea como **objetivo general**: Contribuir a la estabilización y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias ubicadas en la zona propuesta para sustracción de la reserva forestal de la Amazonía, mediante el montaje y puesta en marcha de un modelo de finca integral autosuficiente, fortaleciendo la capacidad productiva asociativa, empresarial y de gestión de 300 familias de 15 veredas correspondientes a la zona solicitada para sustracción de la reserva forestal de la Amazonía, de los interveredales de Charras y el Boquerón en el Municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.*

## **CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS**

Con base en la evaluación técnica de los documentos y estudios, la Dirección de Ecosistemas mediante memorando con Radicado No. 2100-4-98234 del 16 de octubre de 2009, emitió Concepto Técnico en el cual presenta las siguientes consideraciones con relación a la solicitud de Sustracción de un área de la

24  
219  
464

***"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"***

Reserva Forestal de la Amazonía, denominada "Trocha Ganadera" ubicada al nororiente del municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

- El documento presenta una comunicación anexa del INCODER con fecha de diciembre 27 de 2007, dirigida al Secretario de Desarrollo Agropecuario de la Gobernación del Guaviare, en la cual se realizan apreciaciones respecto al documento presentado por la Gobernación y termina afirmando que "... existe la viabilidad de sustracción y que el estudio realizado por la Gobernación durante 4 años cumple con la normatividad establecida en la Resolución 293 de 1998.". Sin embargo, de acuerdo con el artículo primero de la Resolución 293 de 1998, es necesario que el Incora o quien haga sus veces, presente ante este Ministerio la solicitud formal de sustracción de áreas de la zona de reserva forestal creadas por la Ley 2ª de 1959 con fines de adjudicación de tierras bien sea de oficio o a petición de parte.
- La zona en solicitud de sustracción se encuentra intervenida hace más de veinte años; y las familias allí asentadas, han solicitado acceder a todo tipo de programas que adelanta el gobierno nacional, pero dada la condición de zona de reserva forestal no se ha podido llegar a alcanzar el beneficio de dichos programas.
- En la zona solicitada en sustracción se encuentran dos resguardos indígenas y dos resguardos indígenas como límite de la misma. Las condiciones de dichos resguardos en la actualidad son de marginalidad, tierras improductivas y venta de su fuerza de trabajo para obtener comida.
- La situación de los resguardos amerita la revisión de la misma, en el sentido de dotar dichas áreas con tierras, dada la condición del suelo en el área. Como componente adicional a la falta de tierras aptas para el desarrollo de las actividades indígenas, se presenta la ocupación de las mismas por colonos, especialmente el resguardo Nukak Makú, en el cual, el área rural de los caseríos Makú, Gualandayes y San Luis de los Aires se encuentra dentro del resguardo y se mantiene la tendencia a continuar la ocupación.
- La zona de reserva forestal de la Amazonia en el departamento del Guaviare ha sido objeto de dos grandes sustracciones en 1971 y 1987, con el objeto de legalizar la acción institucional como apoyo al desarrollo de la zona de colonización y las fincas establecidas. Además de lo anterior, mediante el Decreto 1989 de 1989 se crearon el Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales del Ariari – Guayabero y la Zona de Preservación de la Serranía de La Lindosa y la Zona de Recuperación para la Producción Sur.
- La zona de reserva forestal en el departamento del Guaviare a pesar de los procesos de sustracción realizados aún continúa presentando frentes de colonización activos debido a la incongruencia en las políticas del estado, la incapacidad de hacer cumplir la ley, y la falta de estrategias para la conservación y aprovechamiento sostenible de la reserva forestal.
- Los procesos de colonización en el área han ocasionado altos costos sociales a las comunidades indígenas y han carecido de alternativas económicas viables. Esta falta de alternativas, dadas entre otras circunstancias por la capacidad natural de los suelos, ha conllevado a destinar el área para el establecimiento de pastos inducidos y de ganadería extensiva, generando tendencia hacia la concentración de la tierra y desplazamiento de los colonos iniciales hacia la frontera de colonización o a otros lugares.

***“Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones”***

- La falta de alternativas reales de consolidación para la mayor parte de la población, la ausencia de alternativas productivas, marginalidad geográfica y baja presencia estatal facilitó la aparición y consolidación de los cultivos ilícitos como alternativa económica, disminuyendo la tala desmedida del bosque. Pese a lo anterior, se generó un proceso de disminución creciente de los cultivos de subsistencia que no resultaron rentables frente a la nueva actividad económica, llevando al Departamento a enfrentar hoy el problema del autoconsumo y el autoabastecimiento.
- De acuerdo a la información presentada, se establece que el resultado de los procesos de colonización han demostrado que el problema agrario en las zonas de colonización, no es un problema de tierras sino de la carencia de formas de utilización de la tierra y de alternativas de producción; incluyéndole la baja fertilidad de los suelos en la región amazónica.
- En el área solicitada en sustracción no hay un uso racional y estructurado del bosque, el uso se restringe a la extracción de maderas para usos generales, recolección de frutos y cacería. El estudio no identifica para el área, la rata de tala y quema y no se aporta información al respecto.
- Dentro de los conflictos en el área, presenta mayor relevancia el proceso de degradación de los suelos, relacionado con la compactación de los mismos, cambios en la morfología del perfil y pérdidas de nutrimentos del sistema suelo – vegetación.
- El efecto de la compactación de los suelos en zonas ganaderas, así como la disminución en la calidad y cantidad de las pasturas que se producen en ellas, debe propiciar un nuevo manejo de los pastos y del ganado en áreas ocupadas. Además, deben recuperarse áreas degradadas y prevenir degradación en nuevas zonas.
- En cuanto a factores de riesgo natural y antrópico, el área presenta en el mayor porcentaje del territorio baja amenaza por erosión. En cuanto a la inundación, la misma presenta un porcentaje bajo y se ubica en los paisajes aluviales, especialmente la llanura de inundación de los ríos de origen andino y amplios sectores de la llanura de ríos amazonenses.
- El documento resalta que existen mínimos conflictos ambientales relacionados con la ganadería extensiva, sin embargo si se tiene en cuenta la fragilidad de los suelos y la problemática presentada en el mismo por la desaparición de la cobertura vegetal, se identifica un fuerte conflicto entre los sistemas productivos y el potencial del uso del suelo.
- En el área propuesta se ubican 15 veredas y ocho caseríos. Sin embargo dentro de los mapas adjuntos no se tiene la ubicación completa de los caseríos mencionados, no hay claridad sobre los límites de las veredas, nombres y ubicación de las mismas. Además no se tiene claridad sobre la extensión de los caseríos presentes.
- La delimitación del área, de acuerdo al ejercicio realizado por el grupo de sistemas del MAVDT, presenta inconsistencias en cuanto a coordenadas con los resguardos, no hay claridad sobre límites exactos con las comunidades indígenas, ni del polígono en general.

***"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"***

- No se identifican dentro del estudio procesos de divulgación del proyecto con la comunidad indígena, ni gestiones para desarrollar la consulta previa.
- La zona se cuenta con dos vías principales de comunicación, la fluvial, a través del río Guaviare, y la terrestre, que comunica a Charras con San José del Guaviare, denominada la trocha ganadera, con una longitud dentro del área de 50, 858 km. la trocha ganadera es una vía de carácter secundarios y de ella se desprenden una serie de ramales que en conjunto suman un total de 155, 716 km., comunicando las veredas entre sí y facilitando la comunicación con otras áreas del departamento.
- En cuanto a geología la mayor parte del área se localiza sobre sedimentos del terciario superior, conocido como grupo arenoso Miriñame, que incluye una extensa y heterogénea área de depósitos continentales, con topografía es plana a ondulada. En menor proporción se encuentran los depósitos aluviales recientes a subrecientes, ubicados a lo largo de los ríos principales de la zona.
- No se informa sobre fallas presentes para el área ni el grado de actividad de las mismas, pero se informa que el departamento es atravesado por un fallamiento que se desprende de la serranía de La Macarena a Mitú.
- Para el área los suelos de formas aluviales ocupan el 23,9% del área a sustraer con unas 30.219 ha. Los suelos en la zona de vega presentan pH ácido, alta saturación de aluminio y problemas en los sectores más bajos con la inundación, deficiente drenaje y nivel freático alto.
- Los suelos de las llanuras aluviales del Guaviare son suelos de mayor fertilidad, pero presentan las mayores limitaciones debido a la intensidad y frecuencia de las inundaciones. La cantidad de nutrientes es mayor en la vega baja, sin embargo las inundaciones presentan el mayor limitante.
- Los suelos de la planicie amazónica ocupan el 77.37% del territorio a sustraer, con 97.605 Ha 8225 m<sup>2</sup>. Presentan diferentes grados de procesos erosivos. Son suelos de texturas finas y medias, ácidos, no consolidados. Son suelos con buen drenaje a excepción de las áreas depresionales en las que se acumula agua en exceso; la profundidad varía desde superficial a profunda. La fertilidad de estos suelos es baja, dado la pobreza y la concentración de aluminio.
- Dentro de la información presentada no existe correlación entre el área solicitada para sustraer y la sumatoria de las áreas que conforman los dos tipos de suelos presentes.
- El clima es tropical lluvioso, las lluvias tienen comportamiento monomodal presentando un pico máximo entre los meses de mayo y julio, con un periodo menos lluvioso bien definido correspondiente a los últimos meses del año con precipitación promedio de 2692,3 mm anuales y 204 días de lluvia durante el año. La temperatura promedio es de 25.5, siendo las oscilaciones anuales inferiores a los 4 grados. La humedad relativa promedio se calculó en 84.2%, los mayores registros se presentan durante los meses de mayo a julio coincidiendo con las mayores precipitaciones. Los demás meses la humedad se mantiene constante, cercana al promedio anual por encima del 84%.
- Para el área se presentan dos cuencas principales correspondientes a los ríos Inírida y Guaviare. El río Guaviare presenta una alta carga de sedimentos con

***“Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones”***

mayores aportes de nutrientes. En la zona de estudio se ubican numerosos caños que drenan a las cuencas Guaviare e Inírida, caracterizándose los mismos por ser pobres en nutrientes.

- En el área también se ubican cuerpos de aguas lénticos hacia la zona cercana al río Guaviare, resultado muy seguramente de la actividad meándrica del río. Estos cuerpos de agua no se encuentran caracterizados y no se conoce el potencial ambiental, económico y cultural de los mismos.
- El estudio establece que el uso principal del agua en la zona a sustraer es la explotación acuícola. Otros usos establecidos son la ganadería y la agricultura; sin embargo, no se define como es ese uso y que infraestructura implica. En cuanto a la agricultura se identifica la utilización de la vega del río para cultivos pero no el uso que se hace del recurso hídrico.
- No hay uso del agua para consumo humano directamente de las corrientes hídricas, el agua no es apta para el consumo y se vierten las aguas servidas a la red hídrica. La población se surte de pozos perforados.
- Se estima la población para el área en 3804 habitantes. Suponiendo que cada familia está compuesta en promedio por cuatro personas, arroja como resultado 951 familias para el área.
- La población no se distribuye homogéneamente en el área, encontrándose 4 veredas con un mayor número de pobladores respecto al promedio general y dos con menos población. No se hace una identificación de la cantidad de personas habitantes de los predios y caseríos en el área, ni de la densidad habitacional y extensión de los caseríos.
- De acuerdo a lo manifestado en la información adicional presentada, al parecer la evaluación de la población incluyó las comunidades asentadas dentro de los resguardos.
- De acuerdo al plan de ordenamiento del municipio, se considera el área como de potencial agropecuario por la existencia de sabanas, desconociendo la capacidad del suelo para el desarrollo de los procesos productivos.
- Se palpa en el documento el peligro intrínseco que conlleva la sustracción del área sin un verdadero y adecuado proceso de titulación y de plan de manejo, ya que como lo establece el documento la disponibilidad de tierras está motivando la planeación de proyectos productivos, olvidando los gestores del documento que el problema de la colonización no es un problema de tierras sino un problema de actividades productivas conforme al medio en que se realizaran y que estos intereses pueden ocasionar el desplazamiento y la desestabilización de la zona.
- Por otra parte, el documento manifiesta que levantada la zona de reserva, el crecimiento poblacional se disparará, sin afectar la estabilidad y sostenibilidad agroecológica de la región. Aspecto que no es claramente sustentado, pues al aumentar la población e instaurarse procesos productivos, esto se verá reflejado en la estabilidad y sostenibilidad agroecológica de la región.
- La zona se caracteriza por ser una zona de cultura colona, conformada por campesinos provenientes de diversas áreas del país, sometidos a la acción de

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

los grupos armados ilegales y legales. En general los habitantes manifiestan ser dueños de sus parcelas o casas de habitación.

- La organización social para el área se encuentra representada en 15 juntas de acción comunal y una organización de fomento, orientada a la producción y comercialización. En lo relacionado con la política existen 4 puestos de votación; y el área se encuentra además representada en el consejo municipal de desarrollo rural y en el consejo municipal de planeación territorial.
- En el área sólo se presta la educación básica primaria con una cobertura de servicio del 31.6%. Se tiene como limitante para la mejor prestación del servicio la reserva forestal, la falta de docentes, las deterioradas condiciones de las plantas físicas, las largas distancias y el conflicto armado. Sin embargo, es claro que la falta de cobertura se debe a múltiples aspectos en los cuales la zona de reserva no es el limitante principal.
- Adicional a lo anterior la zona cuenta con 6 micropuestos de salud para atención de las 15 veredas y el 52.5% de la población en seguridad social está vinculada al régimen subsidiado. El transporte en la zona corresponde al sistema fluvial por el río Guaviare, el cual incluye 6 puertos reconocidos y por vía terrestre por las vías presentes en la zona.
- El área no presenta interconexión eléctrica y se informa que para los caseríos se cuenta con plantas eléctricas y que sólo el 45% de la población rural cuenta con planta eléctrica y servicio ajustado a sus necesidades.
- En cuanto a vivienda en caseríos, se informa que las casas presentes utilizan el cemento y la madera para pisos. No presentan hacinamiento y el 90% están construidas en cemento. En cuanto a servicios públicos el 100% de los caseríos cuentan con disponibilidad de agua durante las 24 horas, aunque el servicio no incluye la potabilización. No hay sistema de alcantarillado, las viviendas tienen pozos sépticos y las basuras son recolectadas y depositadas en basurero sin adecuadas medidas de manejo.
- En la zona rural, las casas en general son hechas en madera aserrada o burda, el agua se toma del río o manantiales y no hay una adecuada disposición de basuras.
- La presencia institucional está representada por el sector salud, la educación, obras públicas de mantenimiento de vías y en el sector agropecuario con programas de seguridad alimentaria.
- El uso de la tierra en el área respecto a pastos y cultivos es menor considerando la categoría "otros usos", la cual está referida a sabanas naturales, bosques y rastrojos. Sin embargo, el estudio no hace el análisis respecto al uso que se está dando a las sabanas, en las cuales se desarrollan actividades agropecuarias.
- La zona tal como lo manifiesta el estudio se encuentra determinada como de alta intervención y de alta a moderada consolidación. En ella se presentan diversos sistemas de producción relacionados con la actividad agrícola y ganadera en diferentes matices. Sin embargo, de acuerdo al estudio, la producción agropecuaria se limita al autoconsumo.

***"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"***

- La tipificación y caracterización de los sistemas de producción utiliza gráficas que dejan por fuera veredas del área en solicitud de sustracción y por tal motivo no se conoce su comportamiento. Además se considera necesario, evaluar la información suministrada respecto al grado de intervención, teniendo en cuenta que en la zona existen sabanas naturales, y el insumo parte de la base de que la cobertura natural es bosque.
- El estudio describe los sistemas de producción presentes en el área pero no define cuál de ellos está acorde con las condiciones del área para la producción y utilización racional de los recursos. Además, la espacialización de los sistemas de producción, parte de figuras generalmente del eje San José - Calamar, que dejan por fuera áreas de la zona solicitada en sustracción.
- Teniendo en cuenta los sistemas de producción, se considera que realizar la sustracción en tales condiciones favorecería a unos pocos hacendados y no se haría una distribución justa y equitativa de la tierra, conduciendo lo mismo a la ampliación de la frontera agrícola.
- La evaluación de los predios para el área de estudio arroja una sumatoria de áreas que no está acorde con la solicitud de sustracción presentada. Además, se presenta un rango promedio de ha. demasiado amplio, con lo cual la mayoría de los predios estarían dentro de las UAF determinadas para cada unidad de paisaje presentada en el área. No se identifican el número de predios respecto a las hectáreas y esto puede llevar a una falsa apreciación respecto al cumplimiento de la UAF por unidad de paisaje.
- Tal como se establece existen más familias que predios, no hay un análisis de qué va a pasar con todas las familias y respecto a la titulación de los habitantes de los pueblos. Teniendo en cuenta lo anterior, existirían 450 familias sin predio y no se ve en el estudio el sistema para repartir la tierra, teniendo en cuenta las UAF.
- De acuerdo con la comunidad se cuantifica un total de 501 predios aproximadamente, sin titulación, donde predominan predios con tamaño entre 1 a 50 hectáreas (51.93%). Sin embargo la concentración de la tierra se presenta y describe de manera general, acompañado de gráficas sin título, las cuales deben tener su correspondiente interpretación e identificación de la fuente de los datos analizados.
- En el área se presentan tres grandes unidades de paisaje, siendo la unidad de sabanas naturales la que ocupa la mayor área.
- La valoración del potencial del bosque identifica 837 especies vegetales para el Guaviare, de las cuales se seleccionaron 82 por presentar mayor potencialidad. Sin embargo, en el estudio solo se identifican las potencialidades sin abordar a profundidad el tema y generando un listado de especies maderables. Finalmente, estas potencialidades no se ven reflejadas en el proyecto a formular dentro de la solicitud.
- El estudio establece como áreas de alta fragilidad ambiental los bosques de galerías; de fragilidad media la vega del río Guaviare y la zona de tierra firme; y de fragilidad baja las sabanas naturales, desconociendo la importancia y fragilidad de estos ecosistemas. Además define como áreas de especial fragilidad ambiental el nacimiento de los caños que irrigan la zona y que se

247  
222  
467  
2

***“Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones”***

encuentran a lado y lado de la vía que conduce de Filodehambre hasta Charras. En cuanto a los cuerpos lénticos en la zona, no se define para los mismos, una categoría de fragilidad ambiental y se desconocen del contexto de áreas de fragilidad ambiental.

- El área presenta fenómenos de erosión de diferentes niveles de intensidad, siendo la sumatoria de las áreas con alta y media erosión las de mayor número de hectáreas. Esta degradación del suelo está relacionada con el fenómeno de compactación, cambios en la morfología del perfil, la erosión y la pérdida de nutrimentos del sistema suelo – vegetación.
- En cuanto a las áreas de aptitud para la producción económica, el estudio, aunque es consciente de la pobreza de los suelos y los fenómenos de inundación en la vega del río, establece toda la zona a sustraer como zona de producción económica agraria ya sea sin restricciones mayores o con restricciones.
- En los suelos de sabanas naturales existe bastante expectativa por la consolidación de proyectos productivos como son palma aceitera, cacao, caucho, maderas y ganadería sostenible. El estudio considera que en estos suelos se puede implementar una explotación agro empresarial que mejore las condiciones de vida de los pobladores rurales. Sin embargo, es necesario revisar estas afirmaciones de acuerdo a la vocación del suelo con el fin de no generar falsas expectativas.
- El estudio identifica que la mejor afinidad del área es con los usos agroforestales o silvopastoriles para la mayor parte del área solicitada en sustracción, especialmente la que se encuentra en las partes altas y para modelos mixtos de producción considera el resto del territorio. Se establece que sólo 16047 hectáreas tienen restricciones para actividades productivas, ubicando esta área en las sabanas naturales de Filodehambre.
- De acuerdo a la información presente en el documento, a las áreas consideradas para producción se debe restar los terrenos que se encuentran cubiertos en bosques y las áreas protegidas, pues no se consideran áreas disponibles para la producción. Esta propuesta deja por fuera el ordenamiento forestal de los bosques presentes en la zona y el uso racional de los mismos, con lo cual se establece que no se tiene en cuenta la vocación forestal del territorio.
- Se establece que la demanda ambiental por uso de la tierra está ligada a la intervención del bosque para extracción de maderas, intervención de humedales y consumo de leña. Además se incluye la demanda por cultivos, uso del agua y densidad poblacional.
- Los conflictos ambientales para el área se definieron con base en la cobertura presente respecto a la cobertura original del área, encontrándose conflicto severo en las zonas cubiertas por pastos, especialmente los ubicados en la divisoria de aguas entre los ríos Guaviare e Inírida. En general predomina el conflicto leve en el área, seguido del conflicto moderado.
- Los conflictos reportados para el área no son de fácil visión en los mapas aportados, debido a que no existe un mapa de conflictos y la figura aportada dentro del documento es de escala demasiado amplia como para poder esclarecer la distribución del conflicto para la zona en solicitud de sustracción.

***“Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones”***

- El estudio identifica una serie de impactos relacionados con un proyecto que se referencia pero no se enuncia en el resto del documento. Estos impactos están relacionados principalmente en el suelo con la presencia de ganadería y manejo de residuos; impactos en el ciclo hidrológico por utilización de aguas subterráneas; efectos en el microclima por la deforestación; e impactos en la flora y la fauna, los cuales no son profundizados y concretados.
- No se identifican amenazas fuertes para el área sólo la referida a la inundación periódica de los ríos en la zona, especialmente el río Guaviare, en cuya vega se adelantan actividades agropecuarias.
- El plan de manejo está más enfocado al abordaje social del proyecto y deja de lado las acciones relacionadas con el área ambiental. Los objetivos propuestos incluyen acciones que están por fuera del objeto del plan de manejo y otras que no se encuentran desarrolladas, tal como los proyectos de desarrollo para la zona, los cuales no se enuncian en el plan de manejo.
- Por otra parte no aborda los aspectos considerados dentro del estudio que deben tener líneas de acción dentro del plan de manejo y están relacionados con manejo de suelos, humedales, relaciones étnicas, manejo de tierras y adjudicación, ordenación forestal, manejo de fauna y flora, impactos ambientales, áreas estratégicas, entre otros.
- El plan de manejo no define un proyecto productivo con visión, solo enuncia la posibilidad que se desarrolle proyectos relacionados con ganadería controlada, cacao, caucho, etc. Teniendo en cuenta las características del proyecto propuesto, el mismo no se enmarca dentro de lo solicitado en la resolución 293 de 1998, en la cual se habla de proyectos forestales, agroforestales y silvopastoriles.
- Los objetivos están mal formulados en relación a que el plan de manejo es ambiental y no de procedimiento y consolidación de la sustracción. El plan debe proponer programas y proyectos relacionados con los aspectos ambientales.
- El proyecto productivo a formular debe recoger lo propuesto en la Resolución 293 de 1998. Además se deben identificar programas y proyectos que aborden la situación del área y den un norte al manejo de la misma. Solo se observan una serie de intenciones y buenas voluntades pero no hay un plan concreto.
- El proyecto productivo propuesto no es un proyecto que tenga el enfoque de acuerdo al plan de manejo para el área. Es un proyecto asistencial en el cual no están vinculadas todas las familias de la zona lo cual genera conflicto.
- El Plan de Manejo presentado no identifica medidas de manejo para prevenir, resolver o minimizar los conflictos (económicos, sociales y ambientales) que actualmente se presentan en la zona. Tampoco se establecen medidas para prevenir eventuales conflictos una vez se haya efectuado la sustracción, entre las que se encuentra la identificación de un mecanismo orientado a mantener y garantizar el tamaño mínimo de la Unidad Agropecuaria Familiar. No se establecen actividades de manejo de las áreas de alta fragilidad ambiental.

***"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"***

- En cuanto a las actividades productivas planificadas, el documento no identifica medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos ambientales que se generen para cada unidad de manejo. Tampoco se identifican metas en lo relacionado con los mecanismos o instrumentos de enseñanza, capacitación ó educación, organizacionales, tecnológicos, financieros e institucionales para garantizar el manejo y uso sustentable de las áreas objeto de la sustracción.
- El Plan de Manejo carece de estrategias y actividades para el manejo de las áreas limítrofes con las zonas de Reserva Indígena de Cachiveras de Nare y de Caño Negro, así como con el Resguardo Indígena Guayabero de Barranco Colorado y de Nukak Maku.
- Teniendo en cuenta que la zona a sustraer hace parte del municipio de San José del Guaviare, se considera necesario que se identifique el compromiso del ente territorial en el trámite de la sustracción, así mismo se deben establecer en tiempo y dinero los compromisos por parte de las instituciones y comunidades involucradas con el área de sustracción.
- En general los datos suministrados como soporte para las diversas zonas presentes en el área no concuerdan con el área solicitada en sustracción.
- Teniendo en cuenta que el bosque de galería es área con restricciones ambientales, se supone que el mismo no debe entrar dentro de la figura de sustracción por lo cual no se debería incluir dentro de las áreas solicitadas.
- Se identifica en el estudio que no se tiene dimensión de la función y fragilidad ecológica del ecosistema de sabana y por ello se considera la misma como un área de potencial productivo sin dimensionar a fondo la potencialidad de la misma.
- No es claro, de acuerdo a la zonificación presentada, las áreas a conservar y la zona de tierra firme, cuánta área finalmente es la resultante para adjudicación y aprovechamiento económico. Esto teniendo en cuenta que es necesario conservar la base ambiental de la región, como insumo para el desarrollo sostenible de la misma.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que la Constitución Nacional en su artículo 8º establece: *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación"*.

Que el artículo 79 de la Constitución Nacional consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

Que la Ley 2 de 1959, estableció las Zonas de Reserva Forestal:

*Artículo 1. Para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, se establecen con carácter de "Zonas Forestales Protectoras" y "Bosques de Interés General", según la clasificación de que trata el Decreto legislativo número 2278 de 1953, las siguientes zonas de reserva forestal, comprendidas dentro de los límites que para cada bosque nacional se fijan a continuación:*

(...)

*g) Zona de Reserva Forestal de la Amazonía, comprendida dentro de los siguientes límites generales:*

*Partiendo de Santa Rosa de Sucumbíos, en la frontera con el Ecuador, rumbo Noreste, hasta el cerro más alto de los Picos de la Fragua; de allí siguiendo una línea, 20 kilómetros al Oeste de la Cordillera Oriental hasta el Alto de Las Oseras; de allí en línea recta, por su distancia más corta, al Río Ariari, y por éste hasta su confluencia con el Río Guayabero o el Guaviare, por el cual se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en el Orinoco; luego se sigue la frontera con Venezuela y el Brasil, hasta encontrar el Río Amazonas, siguiendo la frontera Sur del país, hasta el punto de partida.*

Que conforme al artículo 206 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, se denomina área de reserva forestal la zona de propiedad pública o privada reservada para destinarla exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales productoras, protectoras y productoras-protectoras.

Que así mismo, el artículo 210 ibídem dispone que "Si en área de reserva forestal, por razones de utilidad pública o interés social, es necesario realizar actividades económicas que impliquen remoción de bosques o cambio en el uso de los suelos o cualquiera otra actividad distinta del aprovechamiento racional de los bosques, la zona afectada deberá, debidamente delimitada, ser previamente sustraída de la reserva."

Que el artículo 1 de la Ley 99 de 1993, el cual consagra los principios generales ambientales bajo los cuales se debe formular la política ambiental colombiana, en su numeral 1 señala que el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en las declaraciones de Río de Janeiro de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (antes Ministerio del Medio Ambiente) es el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir en los términos de la Ley 99 de 1993, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación y protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables con el propósito de asegurar el desarrollo sostenible.

Que de acuerdo con el artículo 5 numeral 18 de la ley citada, corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial reservar, alinderar y

246  
224  
469  
33

***“Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones”***

sustraer las reservas forestales nacionales, así como expedir las disposiciones para reglamentar el uso y funcionamiento de las mismas.

Que de acuerdo con el artículo 6 del Decreto ley 216 de 2003, son funciones del Despacho del Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, además de las señaladas en la Constitución Política y las leyes 99 de 1993 y 489 de 1998, las siguientes:

(...)

10. Declarar, delimitar, alinderar y sustraer (...), áreas de reserva nacional forestal (...)."

El Decreto 4530 de 2008, por medio del cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio del Interior y de Justicia, determina:

*Artículo 1º. Objetivos. El Ministerio del Interior y de Justicia tendrá los siguientes objetivos:*

(...)

*7. Apoyar el diseño concertado con las entidades estatales pertinentes, de las políticas en relación con los derechos humanos fundamentales, sociales, económicos, culturales y colectivos y la implementación del derecho internacional humanitario.*

(...)

*9. Apoyar el diseño de políticas y ejecutar las de su competencia en relación con los asuntos y derechos de los grupos minoritarios.*

La Resolución 3598 de 2008, en su artículo primero, al conformar y determinar las funciones del grupo de consulta previa, dependiente del viceministerio del interior, estableció que a dicho grupo le correspondía:

(...)

*Coordinar interinstitucionalmente la realización de los procesos de consulta previa con los grupos étnicos para proyectos de desarrollo que los afecten.*

Que en virtud de la presencia de cuatro resguardos indígenas: Barranco Colorado, Cachiveras de Nare, Caño Negro II y Nukak Maku; en el área solicitada en sustracción y que estos resguardos según estudio elaborado por el Instituto Sinchi y la CDA presentan problemas por falta de tierras para el uso tradicional de los pueblos allí asentados, presentan conflictos de ocupación por parte de los Colonos; que el estudio presentado manifiesta que no existen problemas con dichos resguardos y que se respetan por ley las áreas de resguardo, pero que así mismo no incluyen dichas comunidades dentro del proyecto productivo y dentro del plan de manejo de la reserva; es necesario, realizar el proceso de consulta previa con dichas comunidades respecto al proyecto, con el fin de que las mismas se pronuncien y se tengan en cuenta dentro de dicho proyecto sus necesidades.

Que de acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico emitido con Memorando con Radicado No. 2100-4-98234 del 16 de octubre de 2009, la

**"Por la cual se niega la solicitud de sustracción de un área de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, y se toman otras determinaciones"**

Dirección de Ecosistemas, *NO CONSIDERA VIABLE*, la Sustracción de un área de la Reserva Forestal de la Amazonía, denominada "Trocha Ganadera" ubicada al nororiente del municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare; tal y como quedará plasmado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante el Artículo Segundo de la Resolución No. 1393 del 8 de agosto de 2007, el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, delegó en el Director de Ecosistemas, entre otras, la función de:

6. *Suscribir los actos administrativos relacionados con las sustracciones de reservas forestales de carácter nacional.*

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Negar la solicitud presentada por la Gobernación del departamento del Guaviare para la sustracción de un parte de la Reserva Forestal de la Amazonia establecida a través del artículo 1 de la Ley 2ª de 1959, ubicada en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare, en la denominada Trocha Ganadera. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, notificar el contenido del presente acto administrativo, al Gobernador del departamento del Guaviare y/o a su apoderado debidamente constituido.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo, a la Dirección General del INCODER; a la Dirección Territorial del INCODER – Guaviare-, a la Coordinación de Consulta previa del Ministerio del Interior y de Justicia; a la Corporación para el Desarrollo del Norte y Oriente Amazónico – CDA y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publicar el presente en la Gaceta Oficial Ambiental del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con los artículos 50 y ss del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

03 DIC 2009

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
 REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**XIOMARA LUCÍA SANCLEMENTE MANRIQUE**  
 La anterior providencia es a la vez notificada y legalmente ejecutoriada  
 Directora de Ecosistemas

Exp. SRF0068  
 Proyecto: María Claudia Orjuela / Abogada DLPTA  
 Revisó: Rodrigo Negrete M / Asesor DE  
 Fecha: 09/11/09

Firma del funcionario:

de: Enero

de: 2010